Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Contables
Unidad de Posgrado

La auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles en Lima, 2023

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria

AUTOR

Roxana Maria PAUCAR ORTIZ DE AYTE

ASESOR

Mg. Juan Alberto VILLAGÓMEZ CHINCHAY

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Paucar, R. (2025). *La auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles en Lima, 2023*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Roxana Maria Paucar Ortiz De Ayte
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40078034
URL de ORCID	
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Juan Alberto Villagómez Chinchay
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	16120424
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-8797-8567
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07335395
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jorge Miguel Chavez Diaz
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07862099
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Roberto Carlos Fiestas Flores.

Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	16744141
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.2.3.8 Auditoría Tributaria
Grupo de investigación	NO APLICA
Agencia de financiamiento	NO APLICA
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Surquillo Calle: República de Panamá Latitud: -12.1093113 Longitud: -77.0185098 Se requieren coordenadas, no colocar enlaces. Puedes obtener las **coordenadas GD** de sitios como https://www.google.com.pe/maps/ https://www.coordenadas-gps.com/ https://www.mapsdirections.info/
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero a diciembre 2023
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO

Acta de sustentación de tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria

Acta N° 003/UPG- VDIP-FCC/2025

Siendo las 16:00 horas del día 22 de mayo del 2025, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables, el Jurado de Tesis conformado por los docentes:

Presidente: Dr. Alberto Benjamin Espinoza Valenzuela

Miembro: Mag. Roberto Carlos Fiestas Flores

Miembro: Dr. Jorge Miguel Chavez Diaz

Asesor(a): Mag. Juan Alberto Villagomez Chinchay

Se reunieron para la sustentación de la tesis titulada "**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EL FRAUDE FISCAL EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES EN LIMA, 2023**", presentada por la Bach. Roxana Maria Paucar Ortiz de Ayte, egresada del programa de Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria.

Concluida la sustentación, los miembros del Jurado de Tesis procedieron a formular sus preguntas, las cuales fueron absueltas por la graduanda; acto seguido se procedió con la evaluación correspondiente. En forma colegiada, el jurado asignó el calificativo:

16, Bueno.

Aprobada la sustentación de la tesis, el Jurado recomienda al Consejo de Facultad que se apruebe el otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria a doña **Roxana Maria Paucar Ortiz de Ayte**.

Siendo las 16:35 horas, se levantó la sesión.

Se deja constancia del acto mediante las firmas del Jurado de Tesis en el presente documento:

Dr. Alberto Benjamin Espinoza Valenzuela
Presidente

Mag. Roberto Carlos Fiestas Flores
Miembro

Dr. Jorge Miguel Chavez Diaz
Miembro

Mag. Juan Alberto Villagomez Chinchay
Asesor(a)

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

Anexo 1

Certificado de similitud

Yo, Juan Alberto Villagómez Chinchay en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la UPG N° 000622-2024-UPG-VDIP-FCC/UNMSM de fecha 25 de octubre de 2024 de la tesis, cuyo título es "LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EL FRAUDE FISCAL EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES EN LIMA, 2023", presentado por la bachiller **Roxana Maria Paucar Ortiz De Ayte** para optar el grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 17% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria

Lima, 22 de mayo del 2025

Firma del asesor:
Nombres y apellidos del asesor:
Juan Alberto Villagómez Chinchay
DNI: 16120424

* Según corresponda: bachiller, magíster, doctor; título profesional o título de segunda especialidad

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi familia, quienes han sido el pilar fundamental de mi motivación y el impulso constante para seguir mejorando. Su amor, apoyo incondicional y confianza en mí han sido una fuente de fortaleza en cada paso de este proceso.

AGRADECIMIENTO

A mis familiares: A mi esposo, Álvaro Ayte, por su apoyo incondicional y constante respaldo en cada paso de este proceso. A mi madre y a mis hijos, por su amor y paciencia, que me han dado la fortaleza necesaria para continuar adelante.

A mis profesores: Agradezco profundamente al Mg. Juan Villagómez, mi asesor, por su orientación, dedicación y valiosos consejos. A los docentes Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares, Mg. Jorge Miguel Chávez Díaz y Dr. Omar Rodolfo Guerrero Arcos, por su apoyo en la validación de mis instrumentos y por ofrecerme una cátedra excelente que ha enriquecido mi formación profesional.

ÍNDICE GENERAL

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 11
1.1. Situación problemática 11
1.2. Formulación del problema 13
1.2.1. Problema general 13
1.2.2. Problemas específicos 13
1.3. Objetivos de la investigación 14
1.3.1. Objetivo general 14
1.3.2. Objetivos específicos 14
1.4. Justificación de la investigación 14
1.4.1. Justificación teórica 14
1.4.2. Justificación práctica 15
1.4.3. Justificación metodológica 16
1.5. Limitaciones de la investigación 16
1.5.1. Limitación geográfica y temporal 16
1.5.2. Limitación documental 16
1.6. Consideraciones éticas 16
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA 18
2.1. Antecedentes de la investigación 18
2.1.1. Antecedentes internacionales 18
2.1.2. Antecedentes nacionales 23
2.2. Bases teóricas 26
2.2.1 Auditoría tributaria 26
2.2.1.1. Planeamiento de la auditoría tributaria. 30
2.2.1.2. Ejecución de la auditoría tributaria. 31
2.2.1.3. Informe de la auditoría tributaria. 32
2.2.2. Fraude fiscal 34
2.2.2.1. Actos ilegales. 36
2.2.2.2. Obligaciones tributarias. 37
2.2.2.3. Impago total o parcial del impuesto. 38
2.3. Definición de términos 39

2.4. Marco legal 40
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 42
3.1. Hipótesis general 42
3.2. Hipótesis específicas 42
3.3. Identificación de las variables 42
3.3.1. Variable 1: Auditoría tributaria 42
3.3.2. Variable 2: Fraude Fiscal 42
3.4. Operacionalización de las variables 43
IV. MÉTODOS Y MATERIALES 44
4.1. Enfoque, tipo y nivel de investigación 44
4.1.1. Enfoque 44
4.1.2. Tipo 44
4.1.3. Nivel 44
4.2. Diseño de la investigación 45
4.3. Unidad de estudio 45
4.4. Población y muestra de la investigación 45
4.5. Criterios de selección 46
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 47
4.6.1. Técnicas 47
4.6.2. Instrumentos 47
4.6.3. Confiabilidad y validación 48
4.7. Procedimientos y análisis estadísticos 49
V. RESULTADOS 50
5.1. Resultados descriptivos 50
5.2. Resultados inferenciales 53
5.2.1. Hipótesis general 53
5.2.2. Hipótesis específica 1 54
5.2.3. Hipótesis específica 2 55
5.2.4. Hipótesis específica 3 57
5.3. Resultados del análisis documental 59
5.3.1. Descripción e interpretación 59
5.3.2. Sustento legal 62
VI. DISCUSIÓN 63

6.1. Aporte de la investigación 63
6.2. Comparación de los resultados con los estudios previos 63
6.3. Validación de la teoría 67
6.4. Agenda futura de la investigación 68
CONCLUSIONES 70
RECOMENDACIONES 72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 73
ANEXOS 82
Anexo A. Matriz de consistencia 82
Anexo B. Instrumento de recolección de datos 84
Anexo C. Validación de instrumentos 89
Anexo D. Documento de consentimiento informado 92
Anexo E. Bases de datos 95

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables 43
Tabla 2 Validación por juicio de expertos 49
Tabla 3 Niveles de variable Auditoría tributaria 50
Tabla 4 Niveles de variable Fraude fiscal 51
Tabla 5 Correlación de las variables 1 y 2 53
Tabla 6 Correlación entre la dimensión Planteamiento y la variable Fraude fiscal 54
Tabla 7 Correlación entre la dimensión Ejecución y la variable Fraude fiscal 55
Tabla 8 Relación entre Informe de la auditoría tributaria y Fraude fiscal 57
Tabla 9 Resumen del análisis documental 60
Tabla 10 Matriz de consistencia 82
Tabla 11 Base de datos de la variable Auditoría tributaria 95
Tabla 12 Base de datos de la variable Fraude fiscal 96

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Niveles de cumplimiento de la variable Auditoría tributaria 51
Figura 2 Nivel de cumplimiento de la variable Fraude fiscal.....52

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo analizar la relación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles en Lima durante el año 2023. Para ello, se adoptó un enfoque mixto con un diseño descriptivo correlacional y documental. En la primera fase, se realizó un análisis cuantitativo basado en datos de auditorías tributarias y registros de sanciones aplicadas en el sector. En la segunda fase, se llevó a cabo una revisión documental y teórica, analizando normativas, estudios previos y literatura especializada sobre la auditoría tributaria y el fraude fiscal. Esto permitió contextualizar los hallazgos cuantitativos y comprender los factores estructurales que afectan la fiscalización. La muestra estuvo conformada por 30 empleados de la división financiera del Grupo Enpex, y se empleó como instrumento un cuestionario y como técnica, la encuesta. Los resultados muestran una correlación débil y negativa (rs = -.019) entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal, lo que indica que un mayor control no garantiza automáticamente la reducción del fraude. Sin embargo, el análisis cualitativo reveló que la efectividad de la auditoría tributaria está condicionada por factores como la informalidad del sector, la falta de educación, vacíos normativos y limitaciones en la capacidad fiscalizadora.

Palabras clave: Auditoría tributaria, fraude fiscal, estaciones de servicio, fiscalización, evasión tributaria.

ABSTRACT

This study aims to analyse the relationship between tax auditing and tax fraud in fuel service stations in Lima during the year 2023. To do so, a mixed approach with a descriptive correlational and documentary design was adopted. In the first phase, a quantitative analysis was carried out based on data from tax audits and records of penalties applied in the sector. In the second phase, a documentary and theoretical review was carried out, analysing regulations, previous studies and specialised literature on tax audits and tax fraud. This allowed us to contextualise the quantitative findings and understand the structural factors that affect auditing. The sample consisted of 30 employees from the financial division of the Enpex Group, using a questionnaire as an instrument and a survey procedure. The results show a weak and negative correlation (rs = -.019) between tax audit and tax fraud, indicating that increased control does not automatically guarantee a reduction in fraud. However, the qualitative analysis revealed that the effectiveness of tax auditing is conditioned by factors such as the informality of the sector, lack of education, regulatory gaps and limitations in audit capacity.

Keywords: Tax audit, tax fraud, service stations, tax audit, tax evasion.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

La auditoría tributaria y el fraude fiscal son temas de creciente importancia en la economía global debido a su impacto en la recaudación tributaria y la estabilidad económica de los países (Ventura et., 2024; Urbina y Heredia, 2023). En 2023, la Agencia Tributaria española intensificó su lucha contra el fraude fiscal con 44.776 actuaciones de control, un 13,7% más que el año anterior. Según el Ministerio de Hacienda y Función Pública de España (MHFP, 2023), esta se enfocó en grandes empresas, patrimonios relevantes y economía sumergida, destacando 34.487 inspecciones a grandes compañías y multinacionales (17,3%), lo que permitió detectar irregularidades y garantizar el cumplimiento tributario. Para el año 2024, ha solicitado información a 400 gasolineras de 14 comunidades autónomas por el fraude de IVA en el sector hidrocarburos (Agencia Estatal de Administración Tributaria, 2024), así como el fraude fiscal en Pamplona (Ariza, 2022). En Francia, se encuentran los casos de Wildenstein (famosa familia de artistas) y Lactalis (empresa láctea) que han evadido millones de euros en impuestos al año (Sarfo, 2024, Breeden, 2024, Cluzel-Métayer, L. y Prébissy-Schnall, 2023). En esa línea, también se encuentra el caso de los Papeles de Panamá (Fernández, 2020). Es por ello que se viene trabajando en el modelo de cumplimiento cooperativo de las obligaciones tributarias, desde la configuración de la gobernanza tributaria (Carrasco, 2016).

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020), aproximadamente el 8% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial se encuentra en paraísos fiscales, lo que genera una pérdida sustancial en la recaudación fiscal. Este fenómeno se enmarca en un contexto de globalización financiera, donde las corporaciones buscan maximizar sus beneficios, a través de complejas estructuras fiscales, que se han convertido en un problema crítico que afecta a las economías nacionales y regionales, comprometiendo la recaudación de impuestos y debilitando la equidad en los sistemas tributarios, además de constituir todo un desafío frente a la digitalización de la economía (Becerra-Peña et al., 2023).

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2024), en América Latina, la evasión fiscal representa un desafío crítico, con pérdidas superiores a los 300 mil millones de dólares anuales, lo que equivale al 6.1% del PIB regional. Esto limita la capacidad de financiar programas de desarrollo económico y social. Para enfrentar esta

situación, varios países han adoptado soluciones tecnológicas. En Chile, la aplicación e-Renta permite a los contribuyentes presentar su declaración de impuestos basada en datos de terceros. En México, el SAT ha desarrollado una aplicación móvil que facilita la gestión de facturas electrónicas y el cumplimiento tributario. Iniciativas similares existen en Argentina, Brasil, Colombia y Perú, demostrando que la digitalización de los procesos tributarios es clave para combatir la evasión fiscal en la región (CEPAL, 2020). Los países latinoamericanos tienen un sistema regresivo, mas no progresivo, lo que perjudica a las personas de menores ingresos por la desigualdad económica (García et al., 2021).

En el caso de Perú, el fraude fiscal es una problemática presente en diversos sectores económicos (Romero y Colmenares, 2021). El impacto es significativo dentro de la administración pública, ya que representa el 8% del PBI peruano, según el Ministerio de Economía y Finanzas (como se cita en Olguín y Picon, 2022). Esto se condice con el estudio de Bazán et al. (2024), en el que se detalla cómo los empresarios de las provincias de Ucayali y Ayacucho hacen frente a la evasión tributaria. Otro sector que enfrenta este problema es el minero, caracterizado por un alto nivel de informalidad (Munsibay y Cavero, 2022). La falta de compromiso con las normativas ambientales y sociales agrava esta situación, permitiendo la proliferación de actividades fuera del marco legal (Coayla et al., 2024), así como la mejora de la calidad de vida de las personas (Olguín y Picon, 2022; Campos et al., 2024).

En este contexto, la empresa de combustibles de estaciones de servicio del Grupo Enpex enfrenta desafíos constantes en la correcta declaración de sus ingresos, lo que genera una pérdida significativa en la recaudación tributaria. La estructura del mercado de combustibles en Lima presenta condiciones que facilitan prácticas de evasión fiscal, como la subdeclaración de ventas y el uso de facturas falsas, lo que constituye fraude fiscal. Estas irregularidades no solo impactan negativamente la recaudación del Estado, sino que también distorsionan el mercado, creando condiciones desiguales para las empresas que cumplen con sus obligaciones fiscales.

El estudio es relevante porque busca medir la evasión fiscal en la recaudación tributaria y describir qué medidas correctivas pueden fortalecer la fiscalización. Asimismo, esto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el N.°16 acerca de paz, justicia e instituciones sólidas y el objetivo N.° 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico (CEPAL, 2019; Marcelino, 2021). En el contexto de las estaciones de servicio de combustible en Lima, se ha identificado un alto riesgo de fraude fiscal. Este problema se debe a la insuficiencia de controles

efectivos y la utilización de diversas tácticas fraudulentas por parte de las empresas para evadir el pago de impuestos. Entre las tácticas más comunes, están la emisión de comprobantes falsos, la ocultación de ingresos mediante transacciones en efectivo no registradas, y la manipulación de los estados financieros.

En este contexto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿cuál es la relación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex en Lima durante el año 2023? El estudio permitirá no solo cuantificar la relación entre ambas variables, sino también identificar elementos estructurales que condicionan los resultados de la fiscalización en el sector. A partir de esta pregunta, se formula la hipótesis general de la investigación: la auditoría tributaria se relaciona con la incidencia del fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex en Lima durante el año 2023. El objetivo general de este estudio es determinar la relación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, en Lima, durante el año 2023.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, en Lima durante el año 2023?

1.2.2. Problemas específicos

1. ¿Cuál es la relación que existe entre la planeación de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex?

2. ¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex?

3. ¿Cuál es la relación que existe entre el informe de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, en Lima, durante el año 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Determinar la relación entre la planeación de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex.

2. Determinar la relación entre la ejecución de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex.

3. Determinar la relación entre el informe de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

El sector de combustibles es considerado de alto riesgo, en términos fiscales, debido a su estructura de costos, la fluctuación de precios y la facilidad con la que pueden realizarse operaciones en efectivo sin ser declaradas. Según estudios de la SUNAT, en el año 2022, las estaciones de servicio presentaron elevados niveles de informalidad y evasión tributaria, lo que generó un perjuicio significativo para la recaudación fiscal del país (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

De acuerdo con Quispe y Narváez (2024), la auditoría tributaria permite no solo identificar fraudes, sino también promover la transparencia y el cumplimiento normativo en sectores sensibles de la economía. La aplicación de auditorías especializadas en estaciones de servicio ha demostrado ser una estrategia efectiva para reducir la evasión y la mejora de la gestión del riesgo fiscal.

Asimismo, la investigación se abordará tomando como fundamento las siguientes teorías: la teoría de la administración tributaria, la teoría de la agencia, la teoría del fraude, la teoría de la fiscalización, y la teoría de la transparencia y la rendición de cuentas.

Desde la teoría de la economía del delito de Becker, la evasión fiscal se interpreta como una decisión racional en la que los agentes económicos evalúan los beneficios potenciales frente a los costos esperados de ser descubiertos y sancionados (Silva, 2021). No obstante, para comprender de forma más integral este fenómeno, es necesario recurrir también a la teoría de la complejidad de Morín, que permite abordar la evasión de impuestos como un sistema dinámico y multifactorial (Silva e Iturra, 2021). En este sentido, la auditoría tributaria y el fraude fiscal deben analizarse no solo desde la lógica individual del cálculo costo-beneficio, sino también desde la interacción compleja entre diversos factores como la calidad de la regulación, la eficacia de la fiscalización, los incentivos económicos, la cultura empresarial y las prácticas sociales. La articulación de ambas teorías proporciona una visión más rica y profunda para el diseño de políticas fiscales y estrategias de control tributario más efectivas.

1.4.2. Justificación práctica

El estudio sobre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles en Lima tiene una relevancia práctica significativa, ya que aborda un problema que afecta directamente la recaudación fiscal y la equidad en el sistema tributario. La evasión y elusión fiscal en este sector generan pérdidas millonarias para el Estado, lo que reduce los recursos disponibles para servicios públicos esenciales como educación, salud e infraestructura.

Desde una perspectiva práctica, los resultados de esta investigación permitirán a las entidades fiscalizadoras, como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), optimizar sus estrategias de auditoría mediante la identificación de factores que limitan su efectividad (Ventura et al. 2024). Con un análisis cuantitativo que mide la relación entre fiscalización y fraude, y un análisis cualitativo basado en la revisión documental de normativas y estudios previos, se podrá proponer mejoras en los procesos de control y supervisión.

Además, los hallazgos pueden ser utilizados por las propias estaciones de servicio y asociaciones empresariales para comprender la importancia del cumplimiento tributario y evitar sanciones que perjudiquen su operatividad. Finalmente, este estudio contribuirá a la formulación de políticas públicas más efectivas, orientadas a reducir la informalidad y fortalecer la transparencia en el sector de comercialización de combustibles en Lima.

1.4.3. Justificación metodológica

Desde un enfoque metodológico mixto, descriptivo correlacional inverso y diseño documental, este estudio busca analizar la relación entre la fiscalización tributaria y la incidencia del fraude fiscal, evaluando en qué medida un mayor control y auditoría pueden reducir las prácticas fraudulentas en las estaciones de servicio de combustibles. Este análisis no solo contribuirá a la literatura académica sobre auditoría y fraude fiscal, sino que también podrá ofrecer lineamientos para mejorar las estrategias de fiscalización y control en este sector.

1.5. Limitaciones de la investigación

1.5.1. Limitación geográfica y temporal

El estudio se circunscribe únicamente a las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex ubicadas en Lima Metropolitana. Esta focalización restringe la posibilidad de generalizar los resultados a otras regiones del país o a estaciones de servicio pertenecientes a otras empresas. La recolección de datos se realizó exclusivamente durante el año 2023, por lo que los hallazgos corresponden a una realidad específica de ese periodo. Cambios en la normativa tributaria o en las prácticas empresariales posteriores podrían alterar las relaciones observadas.

1.5.2. Limitación documental

La revisión documental se centró en fuentes disponibles públicamente y normativas nacionales, lo que pudo limitar el análisis de casos comparativos internacionales con acceso restringido o de carácter confidencial.

1.6. Consideraciones éticas

La presente investigación ha sido desarrollada respetando los principios éticos fundamentales que rigen la investigación científica. En ese sentido, se garantizaron los siguientes aspectos:

Consentimiento informado. A todos los participantes de la muestra se les explicó de manera clara y comprensible el propósito del estudio, la confidencialidad de sus respuestas, y su derecho a retirarse en cualquier momento sin consecuencias. Para ello, se utilizó un formato

de consentimiento informado, el cual fue firmado de manera voluntaria por cada encuestado (ver Anexo D).

Confidencialidad y anonimato. Se aseguró la protección de la identidad de los participantes mediante la codificación de los datos recolectados, evitando cualquier forma de identificación directa o indirecta. La información obtenida fue utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación.

Integridad de la investigación. Se respetaron los principios de veracidad, objetividad y responsabilidad en todas las etapas del estudio: formulación del problema, recolección y análisis de datos, interpretación de resultados y presentación de conclusiones. Se evitó cualquier forma de manipulación, plagio o falsificación de información.

No maleficencia. Se veló porque la participación en el estudio no representara ningún riesgo físico, psicológico, legal o económico para los participantes, resguardando su bienestar y dignidad en todo momento.

Revisión por parte de expertos. Los instrumentos de recolección de datos fueron validados por especialistas en el área, asegurando así la pertinencia ética y metodológica de los mismos.

Con ello, se garantiza que el estudio cumple con los principios de ética en investigación.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Herbas-Torrico y Gonzáles-Rocha (2020) señalan que, a pesar del crecimiento en la recaudación tributaria en los últimos años, la evasión fiscal en Bolivia sigue siendo un desafío que compromete la sostenibilidad de su economía. Este estudio de enfoque cuantitativo y que, para la recolección de datos, contó con 1123 participantes entre 18 a 58 años, plantea que los factores culturales, institucionales y morales influyen en el comportamiento tributario de los ciudadanos. Para ello, se recopilaron datos de contribuyentes en Cochabamba y, mediante el análisis de ecuaciones estructurales, se identificó que la moral tributaria es el factor más determinante en la evasión fiscal, mientras que la confianza en las instituciones públicas es el principal predictor del cumplimiento tributario. Sin embargo, análisis adicionales muestran que existen diferencias significativas según la edad ($p<0,10$) y según el nivel educativo ($p<0,01$). Los hallazgos sugieren que, para mejorar la recaudación y reducir la evasión fiscal, es fundamental fortalecer la confianza en las instituciones públicas, implementar políticas de educación tributaria y aumentar la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

El estudio aporta una perspectiva relevante sobre la evasión fiscal en Bolivia, al evidenciar que factores como la moral tributaria y la confianza en las instituciones públicas juegan un papel clave en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto pone en evidencia la necesidad de que las políticas públicas no solo se enfoquen en medidas coercitivas para reducir la evasión, sino que también busquen mejorar la transparencia y la eficiencia en el uso de los fondos recaudados. En este sentido, fortalecer la confianza en las instituciones y promover una cultura de responsabilidad fiscal son aspectos fundamentales para una política tributaria efectiva y sostenible.

Teijón (2021) tuvo como objetivo principal evaluar las causas individuales y contextuales que explicarían el incumplimiento por parte de los contribuyentes a través de la no declaración en España. El estudio es de tipo mixto y aplica dos marcos teóricos diferentes: las teorías de la elección racional y las teorías de la tensión. Los datos proceden de una encuesta nacional del CIS sobre opinión pública y política fiscal y la muestra es representativa de las personas adultas residentes en España (n = 2.464). Una serie de tablas de contingencia y

modelos de regresión multinivel informan que las condiciones económicas adversas y un bajo nivel educativo explican el fraude fiscal. Los resultados indican que, en términos generales, la probabilidad de que un ciudadano cumpla con sus obligaciones fiscales es mayor que la de incumplirlas (RV = 0,087). Esto sugiere que, en promedio, existe un 8% de probabilidad de que un contribuyente no presente su declaración de la renta ante el Ministerio de Hacienda, según el cálculo: exp(B00) / (1 + exp(B00)) = 0,087 / (1 + 0,087) ≈ 0,08. Se discuten los efectos de la clase social y los resultados concluyen que las teorías de la cepa son más prometedoras que las teorías de la elección racional para explicar este tipo de fraude fiscal.

El estudio de Teijón (2021) ofrece un aporte relevante para comprender el incumplimiento fiscal desde una perspectiva sociológica y económica. Su enfoque mixto y el uso de teorías de la elección racional y de la tensión permiten analizar el fraude fiscal no solo como una decisión individual basada en el cálculo de costos y beneficios, sino también como una respuesta a condiciones estructurales adversas.

Gutiérrez y Reyes (2021), en su investigación “El fraude fiscal en México: una revisión de sus causas y motivaciones”, analiza los factores que influyen en la evasión fiscal y su impacto en la percepción ciudadana sobre el sistema tributario. Los autores buscan identificar las principales causas del fraude fiscal en México, basándose en la hipótesis de que la resistencia ciudadana al pago de impuestos está relacionada con la desconfianza en la administración de los recursos públicos. El estudio es cuantitativo y se obtuvieron los datos mediante encuestas aplicadas a estudiantes de Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara. Se utilizaron preguntas en escala Likert para evaluar la percepción de los encuestados sobre la evasión fiscal y la moral tributaria. Se encontró que la mayoría de los encuestados considera el pago de impuestos un deber cívico, pero existe una brecha entre esta percepción y la práctica real. Las principales causas del fraude fiscal incluyen la corrupción gubernamental, la ineficiencia del gasto público y la percepción de falta de justicia fiscal. También se identificó un bajo conocimiento del Programa Nacional de Educación Fiscal, lo que indica una deficiente difusión de estrategias para fomentar la cultura tributaria.

El estudio evidencia que la evasión fiscal no solo es un problema legal, sino también de confianza en las instituciones. Fortalecer la educación tributaria y mejorar la transparencia del gasto público son estrategias clave para fomentar una cultura fiscal responsable y reducir el fraude en México.

Kotsogiannis et al. (2024) analizan el impacto de las auditorías tributarias en el cumplimiento fiscal de las empresas en Ruanda. Su objetivo principal es determinar si las auditorías tienen un efecto disuasorio en el comportamiento tributario de las empresas hasta tres años después de su ejecución. Además, el estudio diferencia entre auditorías completas y de alcance limitado, evaluando su efectividad en la recaudación fiscal. La investigación emplea un enfoque cuantitativo, utilizando un diseño de diferencias en diferencias (DID) y datos administrativos de declaraciones fiscales y auditorías realizadas por la Administración tributaria. Se analiza el efecto de distintos tipos de auditorías en el reporte de ingresos y pago de impuestos, controlando variables como el tamaño de las empresas y la frecuencia de auditorías previas. Los resultados indican que las auditorías tributarias tienen un impacto positivo en la declaración de ingresos y el pago del impuesto corporativo hasta tres años después de su aplicación. Sin embargo, las auditorías exhaustivas generan un mayor efecto disuasorio y aumentan significativamente el cumplimiento tributario, mientras que las auditorías de alcance limitado pueden tener un efecto negativo a largo plazo, permitiendo incluso el aumento de la evasión fiscal. En conclusión, el estudio resalta la importancia de realizar auditorías tributarias integrales para mejorar la recaudación y reducir la evasión fiscal. Estos hallazgos son relevantes para la auditoría tributaria en estaciones de servicio en Lima, ya que refuerzan la necesidad de estrategias de fiscalización más efectivas para minimizar el fraude fiscal en el sector de combustibles.

El estudio de Kotsogiannis et al. (2024) aporta evidencia clave sobre el impacto a largo plazo de las auditorías tributarias en el cumplimiento fiscal. Su enfoque cuantitativo refuerza la necesidad de auditorías integrales para reducir la evasión, lo que es crucial para mejorar la fiscalización en estaciones de servicio en Lima.

Asimismo, se encontró el estudio de Lorato et al. (2024) que explora principalmente la relación entre la legitimidad del gobierno y las decisiones de evasión fiscal en Etiopía. Además de colmar la laguna de conocimientos sobre la evasión fiscal, las conclusiones son instructivas para que los responsables políticos desarrollen enfoques más eficaces de la recaudación de impuestos y promuevan una cultura de cumplimiento fiscal voluntario en Etiopía. A partir de los datos de una encuesta realizada a 768 encuestados en cinco zonas administrativas del sur de Etiopía, la investigación examina cómo influyen las percepciones de los contribuyentes sobre la legitimidad del gobierno en sus actitudes hacia la evasión fiscal. Metodológicamente, el estudio empleó un ANOVA unidireccional y un modelo de regresión logística para analizar

los datos recogidos. Los contribuyentes que ven al gobierno como legítimo son menos propensos a considerar la evasión. Sin embargo, también influyen otros factores. El estudio identifica la edad, la percepción de corrupción, la severidad de las sanciones y la complejidad del sistema fiscal como factores que influyen positivamente en las actitudes hacia la evasión fiscal, mientras que el nivel educativo tiene un efecto negativo. Basándose en estos resultados, el estudio recomienda estrategias para mejorar la legitimidad del gobierno y reforzar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Entre ellas se incluyen la promoción de una gobernanza responsable y transparente, la mejora de la prestación de servicios públicos, la simplificación del sistema fiscal, el aumento de las sanciones por evasión y la lucha contra la corrupción. Al abordar estos aspectos, Etiopía puede fomentar la confianza en las instituciones y, en última instancia, reducir la evasión fiscal.

El estudio de Lorato et al. (2024) aportó evidencia crucial sobre la relación entre la legitimidad del gobierno y la evasión fiscal en Etiopía. Sus hallazgos refuerzan la idea de que la confianza en las instituciones es clave para fomentar el cumplimiento tributario, destacando la necesidad de mejorar la gobernanza, combatir la corrupción y simplificar el sistema fiscal.

Yu et al. (2024), en su estudio sobre cómo la política de devolución del impuesto sobre el valor añadido inhibe el fraude financiero empresarial, analiza el impacto de la política de reembolso del impuesto al valor agregado implementada en China en 2018 sobre el fraude financiero corporativo. Para ello, se evalúa el impacto de esta política en la reducción de las motivaciones, oportunidades y justificaciones para cometer fraude, enmarcándolo dentro de la teoría del triángulo del fraude. Además, el estudio cuantitativo busca determinar si este efecto varía según el tipo de empresa, especialmente en aquellas de alta tecnología y de propiedad privada. Los resultados muestran que la política de reembolso del IVA reduce significativamente el fraude financiero corporativo, especialmente en empresas de alta tecnología y privadas. Se identificó una correlación negativa significativa entre la política y los niveles de fraude, lo que sugiere que la reducción de la presión financiera y el fortalecimiento de la gobernanza corporativa limitan las oportunidades de cometer fraude. En conclusión, el estudio destaca que los incentivos fiscales pueden ser herramientas efectivas para reducir el fraude financiero, siempre que vayan acompañados de una supervisión adecuada.

Este antecedente es relevante para la auditoría tributaria en estaciones de servicio en Lima, ya que demuestra cómo las políticas fiscales pueden incidir en la reducción del fraude empresarial. El estudio de Yu et al. (2024) aporta evidencia valiosa sobre cómo las políticas

fiscales pueden reducir el fraude financiero corporativo. Su teoría se basa en el triángulo del fraude que permite comprender mejor los efectos del reembolso del IVA, destacando la importancia de la supervisión para maximizar su efectividad.

Conn y Campbell (2025) abordan el uso de impuestos sobre la renta, ética contable o examen de fraude. El estudio examina el fraude fiscal en el contexto de los préstamos del Paycheck Protection Program (PPP) bajo la Ley CARES de Estados Unidos. A través de un estudio cualitativo, el artículo analiza cómo un individuo incurrió en fraude fiscal, bancario y documental al manipular la clasificación de trabajadores y presentar solicitudes fraudulentas para obtener préstamos gubernamentales durante la pandemia de COVID-19. El estudio es cualitativo y se centra en el análisis ético de la toma de decisiones y en la aplicación del triángulo del fraude (presión, oportunidad y racionalización) para explicar las motivaciones detrás de los delitos cometidos. Se revisan documentos oficiales, leyes tributarias y principios contables para evaluar las fallas en la regulación y supervisión del programa PPP. Los resultados revelan que el fraude fiscal fue facilitado debido a la falta de controles adecuados en la concesión de préstamos, la clasificación errónea de empleados como contratistas independientes y la rápida implementación de la Ley CARES sin suficiente fiscalización. El caso muestra cómo la ausencia de una auditoría tributaria efectiva permitió la proliferación de fraudes multimillonarios, afectando la sostenibilidad del programa. En conclusión, los autores subrayan la importancia de fortalecer las auditorías tributarias y los mecanismos de verificación en programas gubernamentales para prevenir el fraude. Este estudio es relevante para el análisis de la auditoría tributaria en el sector de combustibles en Lima, ya que destaca la necesidad de controles más rigurosos para combatir la evasión y elusión fiscal.

El estudio de Conn y Campbell (2025) evidencia cómo la falta de auditoría efectiva facilita el fraude fiscal. Su enfoque ético y el análisis del triángulo del fraude aportan una visión crítica sobre la necesidad de regulaciones más estrictas para prevenir delitos financieros en programas gubernamentales.

En relación con la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles, este antecedente resulta valioso porque refuerza la idea de que el incumplimiento no solo responde a factores individuales, sino también a condiciones económicas y educativas. En el contexto de las estaciones de servicio, el fraude fiscal puede estar motivado por la presión financiera, la falta de conocimiento sobre regulaciones tributarias o la percepción de impunidad. Además, el hallazgo de que las condiciones económicas adversas aumentan la

propensión al fraude resalta la importancia de auditorías preventivas y mecanismos de control eficientes para mitigar estas prácticas.

2.1.2. Antecedentes nacionales

La investigación de Coaquira et al. (2022) analiza la relación entre la recaudación tributaria total y los ingresos provenientes del sector minero, con el objetivo de evaluar su impacto en la recuperación económica del Perú tras la pandemia. En cuanto a la metodología, el estudio adopta un enfoque descriptivo y correlacional, aplicando el método de Pearson para examinar la asociación entre la recaudación del sector minero y los ingresos tributarios del país entre 2012 y 2021. Se emplea un diseño no experimental y transversal, utilizando datos oficiales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Los resultados indican una correlación positiva moderada entre los ingresos tributarios mineros y la recaudación total, destacando la significativa contribución del sector minero en la economía del país. Se concluye que la minería desempeña un papel clave en la sostenibilidad financiera y la recuperación económica del Perú pospandemia. Dado su impacto en la recaudación tributaria, se resalta la importancia de fortalecer y optimizar este sector para impulsar el crecimiento económico nacional.

El resumen, el estudio presenta un análisis de la relación entre la recaudación tributaria y el sector minero, resaltando su impacto en la recuperación económica del Perú pospandemia. En el contexto de la auditoría tributaria y el fraude fiscal, este estudio cobra relevancia, ya que la minería es un sector de alta contribución fiscal, pero también propenso a evasión, elusión y prácticas de planificación fiscal agresiva.

Huarcaya-Taype et al. (2024) señalaron que, en toda organización, una adecuada gestión fiscal es fundamental para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, con ello, reducir el riesgo de afectar su continuidad operativa. En este contexto, el estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre las contingencias fiscales y las obligaciones tributarias en las empresas multiservicios del distrito de Huancavelica, Perú. Desde el punto de vista metodológico, se desarrolló una investigación de tipo observacional-descriptiva, en la que participaron 31 empresas de la región, a las cuales se les aplicó un cuestionario estructurado. Para el análisis de los datos, se empleó estadística descriptiva e inferencial, utilizando el coeficiente de correlación de Spearman para evaluar la relación entre las variables. Los resultados indicaron que el 45.2% de los encuestados desconocían las contingencias fiscales,

mientras que el 42% tenía conocimientos parciales sobre sus obligaciones tributarias. El análisis de correlación evidenció una relación inversa entre ambas variables, lo que sugiere que, a menor capacidad de las empresas para gestionar y afrontar contingencias fiscales, mayor será el número de obligaciones tributarias infringidas, impactando directamente en su rentabilidad.

En conclusión, las microempresas del distrito de Huancavelica presentan un alto riesgo de incurrir en contingencias fiscales, tales como infracciones tributarias y evasión de impuestos, lo que pone en evidencia la necesidad de fortalecer la cultura tributaria y la implementación de mecanismos preventivos para garantizar el cumplimiento normativo.

Saavedra (2024) analiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en la liquidez de las empresas en Cusco durante el año 2024. Para ello, el estudio adoptó un enfoque cuantitativo con un diseño de investigación correlacional, con el propósito de examinar la relación entre ambas variables. La recolección de datos se llevó a cabo mediante encuestas y observaciones directas no estructuradas, utilizando un cuestionario aplicado a una muestra de 218 colaboradores, quienes representan al personal empleado en distintas empresas constructoras de la región. La validación del instrumento de medición fue realizada por parte de un grupo de expertos, lo que es un aspecto clave para garantizar la solidez y la fiabilidad del estudio, permitiendo confirmar la correlación entre las variables analizadas. El análisis de correlación evidenció una relación positiva significativa y de intensidad perfecta entre las obligaciones tributarias y la liquidez empresarial, con un coeficiente de correlación de Spearman (r) de +0.856 y un valor p menor a 0.05. Estos resultados sugieren que una mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias podría favorecer un incremento en la liquidez de las empresas.

El estudio demuestra que el cumplimiento tributario influye significativamente en la liquidez empresarial, resaltando la importancia de una gestión fiscal eficiente. Sin embargo, también es crucial considerar otros factores financieros. Fortalecer el control y la planificación tributaria podría optimizar la estabilidad económica de las empresas constructoras en Cusco.

El análisis de correlación realizado evidenció una relación positiva significativa y de intensidad perfecta entre las obligaciones tributarias y la liquidez empresarial, con un coeficiente de correlación de Spearman (r) de +0.856 y un valor p menor a 0.05. Estos resultados sugieren que una mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias podría

favorecer un incremento en la liquidez de las empresas. Asimismo, se identificó que otros factores, como las decisiones de inversión, las decisiones de financiamiento y el control financiero, también guardan una relación positiva con la liquidez empresarial.

Mamani (2024), en su estudio sobre la informalidad tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, señaló que son temas fundamentales en el contexto de la asociación, ya que impactan directamente en sus actividades y plantean diversos desafíos. Bajo un enfoque cuantitativo y con un diseño correlacional no experimental de corte transversal, se analizó la relación entre la informalidad tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Asociación. La investigación se llevó a cabo con una muestra aleatoria de 134 miembros, a quienes se les aplicó un cuestionario de 24 preguntas en escala Likert para la recolección de datos. Los resultados revelaron una correlación de Spearman de 0.652, lo que permitió respaldar la hipótesis alternativa. Se concluyó que una de las principales razones por las que muchos miembros de la Asociación no cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias es la falta de conocimiento en la materia.

La investigación evidencia cómo la falta de conocimiento influye en la informalidad tributaria dentro de la Asociación. Es fundamental implementar estrategias de educación fiscal para fortalecer el cumplimiento de obligaciones tributarias y reducir la evasión, promoviendo así una mayor formalización y sostenibilidad en el ámbito asociativo.

La investigación de Jorge y Mendoza (2023) tuvo como objetivo principal determinar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca durante el año 2022. Para ello, se aplicó el método científico con el propósito de contrastar las hipótesis planteadas en el estudio. Desde el punto de vista metodológico, se desarrolló una investigación de tipo básica, con un enfoque correlacional y un diseño no experimental de corte transversal-correlacional. La población estuvo conformada por 15 estaciones de servicio ubicadas en el distrito de Chilca, y se utilizó un muestreo no probabilístico basado en criterios de inclusión y exclusión. La muestra estuvo compuesta por 30 trabajadores de las áreas contables de estas estaciones de servicio. Para la recolección de datos, se empleó un cuestionario con preguntas en escala de Likert y, para el análisis de la información, se aplicaron técnicas de estadística descriptiva e inferencial. Específicamente, se utilizó el coeficiente Chi-Cuadrado para contrastar la hipótesis nula y la hipótesis alternativa, determinando el nivel de significancia estadística. Los resultados obtenidos evidenciaron la existencia de una relación significativa entre la auditoría tributaria

preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca en el año 2022. Se halló una correlación negativa de -0.299, lo que indica una relación inversa baja. Esto sugiere que a medida que se incrementa la implementación de auditorías tributarias preventivas en las empresas, se observa una reducción en la cantidad de contingencias tributarias.

El presente estudio es similar, ya que ambos analizan la efectividad de la auditoría fiscal como técnica para disminuir la evasión fiscal y mejorar el cumplimiento tributario. La metodología cuantitativa del estudio de (Jorge y Mendoza, 2023), que combina la recolección de datos a través de encuestas y análisis de correlaciones, ofrece una prueba empírica del vínculo positivo y directo entre la auditoría preventiva y la disminución de la evasión fiscal.

2.2. Bases teóricas

En este acápite se desarrollarán las definiciones conceptuales de las variables, así como las teorías y dimensiones de cada una. Dentro de la literatura científica se ha encontrado información diversa, sin embargo, para los fines de la investigación abordaremos las siguientes definiciones para la variable auditoría tributaria.

2.2.1 Auditoría tributaria

Kotsogiannis et al. (2024) definen la auditoría tributaria como un proceso de fiscalización llevado a cabo por las administraciones tributarias con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Este proceso consiste en la revisión y análisis de las declaraciones, registros contables y operaciones económicas de empresas y personas naturales para detectar posibles irregularidades, fraudes o evasión fiscal.

La auditoría tributaria es un proceso sistemático de revisión y verificación de los registros contables y declaraciones fiscales de un contribuyente, realizado por las autoridades fiscales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles irregularidades o evasiones fiscales (Hernández et al., 2024).

La auditoría tributaria es un procedimiento diseñado para supervisar y garantizar que los contribuyentes cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales, en los últimos años, este proceso ha experimentado un impacto positivo gracias a la incorporación de nuevas tecnologías, lo que ha permitido su integración en los planes de desarrollo estratégicos de la

mayoría de los países de América Latina (Faúndez-Ugalde et al., 2018). De lo expuesto se puede decir que la auditoría tributaria es fundamental para asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales, lo que contribuye a la recaudación eficiente de impuestos y reduce la evasión fiscal. Este proceso no solo beneficia a los gobiernos, sino que también promueve la equidad entre los contribuyentes. En general, el impacto de las nuevas tecnologías y la integración de planes estratégicos han fortalecido este sector (Wang et al., 2024). En resumen, la auditoría tributaria, potenciada por las nuevas tecnologías, se ha convertido en un pilar clave para el desarrollo económico y social no solo en nuestro país, sino en América Latina, promoviendo un sistema fiscal más justo y eficiente.

Vanhoeyveld et al. (2020) describen la auditoría tributaria como un mecanismo de fiscalización utilizado por las administraciones tributarias para identificar irregularidades en las declaraciones de impuestos. Destacan que las auditorías requieren una gran inversión de recursos y que, debido a su alto costo y tiempo de ejecución, solo una pequeña fracción de los contribuyentes puede ser auditada. Por ello, los autores proponen el uso de técnicas de detección de anomalías para mejorar la eficiencia de las auditorías, permitiendo a las autoridades tributarias enfocar sus esfuerzos en contribuyentes con mayor probabilidad de fraude.

Para Agüero-San Juan (2022), la auditoría es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, incluyendo tanto los aspectos sustanciales como formales establecidos en la normativa tributaria. Este proceso implica la revisión de declaraciones juradas, estados financieros, libros contables, registros de operaciones y otros documentos que sustentan las actividades económicas de la entidad auditada.

Bazán et al. (2024) mencionan que la auditoría tributaria es un mecanismo de control implementado por la administración tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y detectar irregularidades en la declaración de impuestos. Además, se destaca que la evasión tributaria no solo es un problema económico, sino también un fenómeno influenciado por factores culturales, educativos y estructurales. Esto evidencia que la auditoría tributaria es clave para combatir la evasión fiscal en el Perú. Sin embargo, destaca que su efectividad se ve limitada por la falta de cultura tributaria, desconfianza en el sistema y deficiencias en la regulación estatal.

Quintanilla-Gavilanes et al. (2020) definen la auditoría tributaria como un proceso de verificación dirigido a examinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, tanto en aspectos sustanciales como formales. Según los autores, este proceso implica la revisión de declaraciones juradas, estados financieros, registros contables y documentos que sustentan las operaciones económicas, ya sea a favor del fisco o del contribuyente. Además, destacan que la auditoría tributaria es una herramienta clave para la gestión empresarial, ya que permite detectar errores, corregir fallas y tomar decisiones oportunas para evitar sanciones. Durante la realización de los procedimientos de revisión de aspectos tributarios, se lleva a cabo una intervención enfocada en los procesos de inspección. Estos procedimientos son planificados y realizados por el auditor con el objetivo de obtener información fiscal confidencial, que permita revelar el verdadero estado de la evaluación fiscal y ser incluida en el informe profesional que corresponda.

Para los fines del estudio se ha considerado la definición de Effio (2008), quien la define como un proceso sistemático que examina y evalúa imparcialmente datos relacionados con cuestiones relacionadas con los impuestos. Su objetivo principal es determinar si los registros contables se ajustan a las leyes tributarias y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, GAAP (por sus siglas en inglés). De acuerdo con el autor antes mencionado, la auditoría lleva a cabo un examen detallado de los documentos que sustentan las actividades de una empresa, con el propósito de ofrecer información sobre sus finanzas, situación tributaria, control interno, fraude, errores y otros temas pertinentes. Entre estas categorías se encuentran las auditorías internas, externas, contables, legales, fiscales, informáticas, operativas, de calidad y ambientales.

Dentro de los principales modelos y teorías en la que se sustentan la auditoría tributaria se encuentran el Modelo COSO, la teoría de la agencia, teoría del fraude, teoría de la fiscalización y la teoría de la transparencia y la rendición de cuentas

Según Chango et al. (2024), el Modelo COSO que está íntimamente ligado a la auditoría es un proceso de evaluación y control que permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, prevenir riesgos de fraude fiscal y fortalecer la transparencia financiera dentro de una organización. Dicho modelo de control interno establece cinco componentes clave que pueden aplicarse en la auditoría tributaria. En primer lugar, el ambiente de control que promueve una cultura organizacional basada en la ética y el cumplimiento tributario, así como define políticas y procedimientos internos para asegurar la correcta gestión fiscal y

fomenta la responsabilidad de los directivos y empleados en el cumplimiento de las normas tributarias. En segundo lugar, la evaluación de riesgos que identifica los riesgos asociados a la evasión y elusión fiscal, también analiza posibles errores en la declaración de impuestos y cumplimiento normativo y permite anticipar contingencias fiscales que puedan afectar a la empresa. En tercer lugar, las actividades de control que implementan mecanismos para prevenir, detectar y corregir irregularidades tributarias; incluye auditorías periódicas, revisiones internas y validación de documentos fiscales, además de aplicar controles sobre la facturación, deducciones y pago de impuestos. En cuarto lugar, en cuanto a la información y comunicación, se garantiza que la información fiscal sea precisa, confiable y accesible; establece canales de comunicación efectivos entre los departamentos financieros y las entidades tributarias y permite documentar adecuadamente las obligaciones fiscales y facilitar auditorías. Por último, el monitoreo y supervisión verifica continuamente el cumplimiento de las normativas tributarias, además de realizar auditorías internas y externas para corregir deficiencias en el control fiscal.

Desde el Modelo COSO, la auditoría tributaria no solo se limita a la verificación de documentos y cálculos fiscales, sino que se concibe como un sistema integral de control interno que previene el fraude fiscal y fortalece la gestión tributaria de la empresa.

La teoría de la agencia, según Martínez-Rojas et al. (2021), ayuda a entender los conflictos que surgen entre los accionistas, directivos y el Estado en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En este contexto, los agentes tienen la responsabilidad de gestionar los recursos de la empresa en beneficio de los propietarios, pero también deben cumplir con la normativa tributaria establecida por el Estado, lo que puede generar incentivos para minimizar la carga fiscal, incluso a través de prácticas riesgosas. El fraude fiscal, como lo señalaron Conn y Campbell (2025), ocurre cuando los agentes manipulan o falsean información con el fin de evadir impuestos. Según la teoría de la agencia, esto puede deberse a asimetrías de información, donde los directivos poseen más conocimiento sobre la situación financiera real de la empresa que los accionistas o las autoridades fiscales (Hernández et al., 2024). Esta falta de transparencia puede derivar en decisiones que favorecen a los directivos o a ciertos grupos dentro de la empresa, en detrimento del Estado y de la sociedad en general. Para lo cual se destaca que una regulación y fiscalización más estricta puede reducir los incentivos de los directivos para cometer fraude fiscal (Coayla et al., 2024). Se analiza cómo la planificación fiscal agresiva y el fraude afectan la reputación y el valor de las empresas, influyendo en sus

costos de financiamiento, y cómo los incentivos internos y la estructura de gobierno corporativo impactan en la propensión de las empresas a involucrarse en fraude tributario.

Desde la teoría de la economía del delito de Becker, se sostiene que los contribuyentes actúan racionalmente al evaluar los costos y beneficios de evadir impuestos, por lo que una auditoría efectiva incrementa la percepción del riesgo y los costos asociados al fraude fiscal (Lizarzaburu et al., 2019; Silva, 2021). Finalmente, la teoría del comportamiento tributario de Kirchler, Hoelzl y Wahl, según Tanos-Robein et al. (2020), las decisiones fiscales de los contribuyentes están influenciadas por factores psicológicos y sociales, por lo que una combinación de enfoques coercitivos y estrategias de fomento del cumplimiento puede mejorar la cultura tributaria. La teoría de la complejidad de Morín, a su vez, plantea que los sistemas sociales y económicos son dinámicos, interconectados y no lineales (Silva e Iturra, 2021). En el contexto de la auditoría tributaria y el fraude fiscal, esta teoría permite comprender cómo la interacción entre distintos factores (regulación, fiscalización, incentivos económicos y comportamiento empresarial) influye en la evasión tributaria.

Para las dimensiones de la variable auditoría tributaria, se ha tomado como referencia los aportes de Effio (2008) y Rangel-Villamizar (2021). El propósito fundamental de una auditoría fiscal es analizar y evaluar la situación financiera y tributaria de una persona u organización, con el fin de verificar su cumplimiento con la normativa fiscal vigente. Este proceso se caracteriza por ser riguroso, metódico y estructurado. Aunque los procedimientos específicos pueden variar según el contexto y las particularidades del caso, la auditoría fiscal generalmente sigue una serie de etapas convencionales. Según Rangel-Villamizar (2021), las dimensiones clave que estructuran este proceso son las siguientes: el planeamiento, la ejecución y la elaboración del informe.

2.2.1.1. Planeamiento de la auditoría tributaria. Según la NIA 300 (2009), la fase de planificación de la auditoría involucra la formulación de un plan integral y una metodología meticulosa para determinar el tipo, cronograma y alcance del procedimiento de auditoría. Esta planificación, de acuerdo con Sornoza-Zamora y Párraga-Franco (2016), consta de una serie de procesos fundamentados en una lógica conceptual en contraposición con las técnicas de auditoría particulares. El auditor evalúa el contexto corporativo y señala detalles importantes en ese momento. Después de eso, redacta un informe de planificación de auditoría que describe las mejores formas de lograr los objetivos.

Para sentar las bases de un proceso eficaz, la fase de preparación de una auditoría fiscal es crucial. Este paso requiere el desarrollo de un plan exhaustivo al que los auditores puedan recurrir durante la revisión fiscal para garantizar una auditoría eficiente y el correcto cumplimiento de los objetivos (Rangel-Villamizar, 2021). Durante la etapa de planificación, se establecen los objetivos de la auditoría fiscal y los resultados esperados de la revisión. Asimismo, se determina la efectividad de la auditoría, especificando las áreas y ejercicios fiscales que serán objeto de examen. Esto facilita la concentración de los esfuerzos en las zonas de mayor riesgo y asegura que se consideren todos los factores relevantes.

En esta fase se han identificado el personal, el tiempo y las herramientas tecnológicas necesarias para finalizar la auditoría. También es más fácil desarrollar un método de auditoría específico para las operaciones de la organización cuando se tiene en cuenta el conocimiento del sector económico de la empresa. La recopilación de información es fundamental en este punto porque ofrece detalles sobre el negocio, incluidas sus actividades, estructura y transacciones anteriores. Estos detalles ayudan a detectar posibles problemas fiscales y modificar el plan de auditoría en consecuencia (Rangel-Villamizar, 2021).

También se examina el sistema de control interno de la empresa porque afecta directamente la integridad y corrección de los datos fiscales y financieros (Mendoza-Zamora et al., 2018). Unas medidas de control interno sólidas pueden mejorar la auditoría. Es imperativo considerar las dimensiones y características de la organización auditada, ya que las demandas y obstáculos que enfrenta una pequeña corporación pueden diferir de los de una empresa más grande

2.2.1.2. Ejecución de la auditoría tributaria. En cuanto a la dimensión ejecución, el auditor crea el plan de auditoría fiscal durante esta fase, siguiendo los pasos descritos en el informe de planificación de la auditoría fiscal de la fase anterior. En esta etapa o fase se ejecutan los planes y programas creados durante la fase de planificación, lo que es parte esencial del procedimiento. Para evaluar la conformidad tributaria de la entidad auditada, los auditores efectúan pruebas y compilan los datos requeridos durante ese tiempo (Rangel-Villamizar, 2021). La caracterización de riesgos, los documentos y las metodologías de auditoría son algunos de los factores cruciales que deben tenerse en cuenta durante toda la etapa de ejecución.

En primer lugar, en relación con la identificación de riesgos, Quispe y Narváez (2024) señalan que, dentro del ámbito de la auditoría, existen tres tipos de riesgo: 1) riesgo inherente,

que está asociado a una cuenta en particular o a un conjunto de transacciones; 2) riesgo de control, que surge cuando errores o fraudes significativos no son detectados por los sistemas de control interno; y 3) riesgo de detección, que surge cuando el auditor finaliza la auditoría sin haber descubierto ningún fraude o error relevante. Los auditores pueden concentrarse en las áreas más críticas y tomar medidas proactivas para minimizar cualquier incumplimiento potencial, identificando áreas donde puede haber violaciones a las leyes tributarias o deficiencias en el cumplimiento fiscal. En segundo lugar, están los documentos en trabajo, que se utilizan como base para el conocimiento y la asistencia continua que el auditor necesita para mantener un flujo de trabajo consistente y bien organizado. Las actividades realizadas a lo largo de la auditoría quedan documentadas y sustentadas en estos registros, garantizando la total trazabilidad de las pruebas, procedimientos y conclusiones. Y, en tercer lugar, estrategias de auditoría para evaluar los datos y recopilar pruebas, que los auditores emplean al realizar la auditoría tributaria preventiva (Rangel-Villamizar, 2021). Algunos métodos populares son las pruebas de equilibrio, el análisis comparativo, la inspección de documentos, las entrevistas, la revisión del control interno y las pruebas de saldos.

En conclusión, la fase de ejecución es un momento clave en la gestión de proyectos y estrategias, ya que es donde los planes previamente diseñados durante la planificación toman forma y se materializan. En esta etapa, se requiere un enfoque riguroso para identificar, monitorear y gestionar los riesgos que puedan surgir, asegurando que no se desvíen los objetivos propuestos. Además, es fundamental llevar un registro detallado de cada acción emprendida, lo que no solo facilita la revisión y ajuste continuo del proceso, sino que también garantiza la transparencia y la trazabilidad de todas las actividades.

2.2.1.3. Informe de la auditoría tributaria. El informe de la auditoría tributaria es el proceso que finaliza cuando se recogen y hacen públicos los hallazgos y conclusiones de la revisión realizada durante la fase de elaboración del informe de una auditoría fiscal preventiva. Este informe final proporciona una evaluación clara y objetiva del cumplimiento tributario y de los riesgos identificados, y es fundamental para comunicar los resultados al cliente o a la dirección de la entidad auditada (Rangel-Villamizar, 2021). Según el autor antes mencionado, los componentes del informe son los siguientes:

1. **Elaboración del informe final.** El revisor fiscal recoge y evalúa los datos de la auditoría preventiva en este periodo con el fin de proporcionar una valoración global del cumplimiento tributario de la entidad. La opinión oficial del auditor sobre si la

entidad ha cumplido con sus responsabilidades fiscales en un grado suficiente se expresa en el informe final, que está respaldado por las pruebas reunidas y llevadas a cabo durante la auditoría.

2. **Soporte y veracidad.** Para asegurar la eficacia del informe e inspirar confianza en el calibre de la auditoría es imperativo que la opinión final esté respaldada por los registros que dan fe de los hechos en el mismo. La validez de los hallazgos y conclusiones extraídas está garantizada por la inclusión de artículos pertinentes y pruebas concretas.

3. **Legalidad de la actividad económica.** En esta parte se evalúa el cumplimiento tributario, así como la legalidad de las actividades económicas del negocio en relación con sus obligaciones tributarias. El informe brinda un panorama integral de la situación tributaria de la entidad y de la manera como le está dando cumplimiento a las legislaciones y regulaciones tributarias.

4. **Confianza en la información y el control interno.** Ya que la valoración del control interno contenida en el informe proporciona una comprensión de la gestión y el control de los procedimientos tributarios de la organización, la confianza de la información financiera y tributaria proporcionada se ve directamente afectada por la eficiencia del control interno.

5. **Comunicación eficiente.** Permite comunicar eficazmente los resultados y conclusiones. Es crucial para evitar el uso excesivo de tecnicismos y dar explicaciones concisas de los resultados de la auditoría.

6. **Responsabilidad y ética**. Permite redactar y presentar el informe final. El profesional de impuestos siempre debe seguir las reglas de integridad y ética para asegurarse de que la información sea veraz y refleje adecuadamente los hallazgos de la auditoría.

Sintetizando, la auditoría tributaria preventiva culmina con la elaboración y presentación del informe final, que sintetiza los hallazgos obtenidos durante la revisión. Este documento proporciona una evaluación objetiva del cumplimiento fiscal de la entidad, apoyado por pruebas y registros verificables que garantizan la veracidad de las conclusiones. Además, el informe examina tanto la legalidad de las actividades económicas como la eficacia del control interno, lo cual influye directamente en la confianza de la información tributaria. La claridad en la comunicación es fundamental para asegurar que los resultados sean

comprensibles, y todo el proceso debe regirse por principios de ética y responsabilidad profesional.

2.2.2. Fraude fiscal

Se desarrollarán las bases teóricas de la variable fraude fiscal, para lo cual se han considerado los aportes de diversos autores. Para Conn y Campbell (2025), el fraude fiscal está relacionado con factores sociales como la confianza en el sistema fiscal y la moral fiscal de los contribuyentes. Estos autores observan que la moral fiscal se compone principalmente de la confianza en el sistema fiscal, la confianza en otros contribuyentes y otros factores contextuales. Entre los factores que pueden influir en el fraude fiscal están los factores individuales (la situación económica y el nivel educativo e ingresos bajos), los factores estructurales como el Producto Interno Bruto per cápita de la provincia. Como se advierte, el nivel económico influye en el fraude.

El fraude fiscal también es definido como un engaño o acto ilegal que viola las normas tributarias (Centeno et al., 2021). Por otro lado, Novo et al. (2020) afirman que el fraude fiscal se refiere a la práctica de evadir impuestos de manera ilegal mediante actos fraudulentos, con el fin de eludir el cumplimiento de las obligaciones tributarias o impuestos. Los investigadores presentan dos tipos de fraude fiscal: 1) la ocultación de rentas para pagar menos impuestos y 2) la ocultación de información.

Es fundamental entender que el fraude fiscal es un subconjunto de la economía sumergida, que se define como la actividad económica que no se reporta a las autoridades tributarias correspondientes en una nación (Sánchez, 2013). El control y prevención determinados por el tesoro público y las agencias recaudadoras se vuelven más fáciles de evadir en esta situación. En pocas palabras, la evasión fiscal es el uso intencional de mentiras o errores para evitar pagar impuestos, ya sea total o parcialmente.

En resumen, la inobservancia de las normas tributarias se considera una forma de fraude en el contexto de los impuestos. Estas acciones pueden tener una variedad de implicaciones fiscales, incluidas sanciones impuestas por la autoridad fiscal por infringir la ley, los impuestos y recibir beneficios al evitar el pago de los impuestos asociados.

Entre las principales teorías en la que se sustenta la variable fraude fiscal, se encuentra la teoría de la elusión que se divide en positivismo normativista y positivismo sociológico. El

primero defiende la autonomía de la voluntad, la posibilidad ilimitada del planteamiento fiscal. Desde la perspectiva del positivismo sociológico, en cambio, el hecho imponible conduce a una conclusión contraria, argumentando que el abuso de la forma es una característica de la conducta jurídica adoptada por el contribuyente. Esto se manifiesta cuando se emplean estructuras jurídicas con el único propósito de reducir la carga tributaria, lo que precede al hecho imponible eventual (Marcelino, 2021; Hernández et al., 2023).

La relación con el fraude fiscal radica en que, si bien la elusión fiscal no siempre es ilegal, puede convertirse en un mecanismo que roza o incluso cruza la línea de la evasión fiscal. El abuso de la forma jurídica, como lo describe el positivismo sociológico, ocurre cuando los contribuyentes crean escenarios ficticios o estructuras empresariales sin un propósito económico real, solo para reducir el pago de impuestos. Esto puede derivar en fraude fiscal cuando se ocultan ingresos, se falsean documentos o se utilizan mecanismos ilegales para evadir tributos (Novo et al., 2020).

En el contexto del fraude fiscal, esta teoría es fundamental, ya que permite identificar prácticas de elusión que, dependiendo del caso, pueden ser reprobables jurídicamente y sancionables. Los auditores deben evaluar si el contribuyente está dentro de la legalidad o si ha incurrido en un abuso del derecho para evitar impuestos, lo que podría derivar en sanciones o acusaciones de fraude fiscal.

Por otro lado, está la teoría de la elección racional, como señala Teijón (2021). Se debe precisar que, en general, esta teoría no puede explicar por completo todas las decisiones individuales y, en particular, las que corresponden al fraude fiscal. En primer lugar, la explicación en relación con el fraude fiscal es de elección racional y coste-beneficio. Según la teoría de la elección racional, los individuos toman decisiones basándose en un análisis de costes y beneficios. En el caso del fraude fiscal, esto significaría que una persona decide evadir impuestos si percibe que el riesgo de ser sancionado es bajo y el beneficio económico de evadir es alto (Novo et al., 2020). Sin embargo, esta teoría no es suficiente para explicar el fraude fiscal, ya que no todas las decisiones se toman exclusivamente desde una lógica económica de coste-oportunidad.

En segundo lugar, están los factores sociológicos y normas sociales. Además del cálculo económico, las decisiones de los individuos están influenciadas por el entorno social. La estructura de la sociedad y sus normas juegan un papel clave en la actitud de los ciudadanos

hacia el pago de impuestos. Uno de los grandes problemas que se encuentran en el fraude es la manipulación del tipo marginal aplicable, que viene derivada principalmente por esconder y ocultar ingresos por diferentes fuentes de renta en la base liquidable del impuesto y no por variables relacionadas con la consignación de las deducciones en la cuota, tal como lo señaló el estudio de Hernández et al. (2023). Por ejemplo, en una sociedad donde el fraude fiscal es culturalmente tolerado o visto como algo común, los individuos pueden sentirse menos inclinados a cumplir con sus obligaciones tributarias, independientemente del riesgo de ser sancionados.

La teoría de la tensión, a su vez, sugiere que las personas pueden recurrir a comportamientos desviados, como el fraude fiscal, cuando enfrentan presión económica, desigualdad o falta de oportunidades para cumplir con las normas establecidas (Teijón, 2021). En el contexto del fraude fiscal, esta teoría explica cómo factores como condiciones económicas adversas, bajos ingresos o educación limitada pueden llevar a los contribuyentes a evadir impuestos. Esta teoría explica por qué algunos contribuyentes pueden recurrir al fraude fiscal cuando sienten presión económica, mientras que la teoría de la elusión muestra cómo algunos contribuyentes diseñan estrategias para minimizar el pago de impuestos sin caer en la ilegalidad directa. En algunos casos, la elusión fiscal puede ser vista como un paso previo al fraude fiscal, ya que cuando las estrategias de elusión no son suficientes, algunos contribuyentes pueden optar por prácticas fraudulentas. Ambas teorías explican diferentes motivaciones detrás del incumplimiento fiscal, ya sea por necesidad (tensión) o por aprovechamiento de vacíos legales (Novo et al., 2020).

De acuerdo con Hernández et al. (2023), se han considerado las siguientes dimensiones para el fraude fiscal: los actos ilegales, las obligaciones tributarias y el impago total o parcial de impuestos.

2.2.2.1. Actos ilegales. Rezzoagli (2007) plantea que la evasión fiscal implica actos ilícitos, lo que requiere la identificación inicial, por parte de las autoridades, de las personas que evaden impuestos alterando ingresos o documentos para pagar menos de lo adeudado. Dado que esto causa pérdidas, es necesario establecer las sanciones adecuadas. Cuando se atrapa a los evasores de impuestos, con frecuencia afirman que la ley malinterpretó sus actos o que la legislación no se interpretó correctamente. Diariamente, es normal ver cómo la gente recurre a actividades deshonestas en un intento de reducir su carga fiscal. Para declarar una base imponible más baja que la real al presentar sus declaraciones de impuestos y realizar un pago

menor al que legalmente tendrían derecho, las personas incurren en evasión fiscal, que es el acto ilegal de manipular información financiera en los registros contables. Debido a la reducción de los ingresos tributarios potenciales que conlleva esta práctica, tanto el Estado como el organismo regulador sufren pérdidas tal como lo señaló (Saavedra, 2024)

2.2.2.2. Obligaciones tributarias. Hernández et al. (2023) y Mamani (2024) consideran la existencia de dos formas de responsabilidades tributarias que pueden ser vulneradas: las formales y las sustanciales. Las obligaciones formales incluyen adherirse a las pautas y procedimientos establecidos por las jurisdicciones fiscales, como mostrar las declaraciones de impuestos con precisión y en el tiempo reglamentario, emitir facturas y recibos de impuestos y mantener registros precisos. Mientras que las obligaciones sustanciales pueden estar representadas por la falta de documentación; entre ellas se encuentran el pago de contribuciones y otros impuestos exigidos por la ley.

El incumplimiento de estos deberes puede resultar en la imposición de multas y otras sanciones administrativas, tal como lo evidenció Semerád (2012), al analizar los cuellos de botella al momento de establecer los cambios legislativos en el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto especial y la legislación relativa a los carburantes. El mayor problema son las evasiones fiscales que favorecen a un grupo de entidades empresariales en detrimento de otro, y que provocan que el Estado pierda ingresos procedentes principalmente de los impuestos indirectos. Lo que se busca es garantizar el cumplimiento fiscal y la reducción del fraude fiscal (Ramírez-Cendrero y Wirth, 2024).

Cuando las transacciones comerciales son llevadas a cabo en conformidad con las leyes fiscales, se hace evidente la necesidad de darle cumplimiento a las normas fiscales. El Art. 2 del *Código Tributario* expone que ocurre un hecho o suceso especificado en la normativa que da origen al deber de pagar impuestos (SUNAT, 2013, citado en Coaquira et al., 2022). Esto sugiere que cuando una determinada actividad se realiza de acuerdo con las normas tributarias, se crea una obligación fiscal.

En el contexto peruano, la SUNAT regula las responsabilidades de pago de impuestos como un componente del sistema tributario, cuya finalidad es garantizar la recaudación correcta y el pago diligente de los impuestos. El Art. 1 del *Código Tributario* establece que el Estado tiene el deber público de recaudar impuestos con el fin de avanzar en el bienestar. La definición legal de la relación entre el contribuyente (el individuo o empresa obligada a pagar impuestos)

y el acreedor (el gobierno) es la de una obligación legal coercitiva que permite al Estado adoptar medios restrictivos para obligar al pago del impuesto adeudado. Por ello, se afirma que el pago de impuestos es una obligación legal, con sanciones en caso de incumplimiento.

2.2.2.3. Impago total o parcial del impuesto. Según Hernández et al. (2023) y Hernández et al. (2024), algunos contribuyentes evaden el pago de impuestos al no cumplir íntegramente con sus obligaciones tributarias. Dicho de otra manera, estos contribuyentes podrían retener o inflar intencionalmente datos económicos sujetos a impuestos. Incluso si algunos de ellos presentan declaraciones oficiales y están registrados en el Ministerio de Hacienda, manipulan o falsifican el pago de impuestos. También se señala que ciertos evasores de impuestos podrían no estar registrados en el Tesoro, lo que podría dar lugar a declaraciones y pagos de impuestos inexactos. Por otro lado, Korauš et al. (2021) señalaron que la brecha fiscal de las empresas energéticas (gasolina y el gasóleo) se enfrentan a drásticos retos económicos y medioambientales. En sociedades como Eslovenia se inició un proyecto piloto con el fondo Monetario Internacional (FMI) y los resultados entre el 2010-2017 indican una tendencia decreciente, este descenso es la mejora de la economía eslovaca. Desde el punto de vista de la brecha fiscal, el volumen de pérdidas está disminuyendo y el volumen de beneficios, a partir del pago de los impuestos, está aumentando.

Ventura et al. (2024) analizan situaciones de negligencia en los pagos en este contexto, donde un contribuyente podría no ser considerado sujeto pasivo o podría tener problemas para pagar sus impuestos. Describe a aquellos contribuyentes morosos que no realizan el pago total adeudado incluso cuando han presentado la declaración de impuestos necesaria. De manera similar, inclusive en casos en que se expone la declaración de impuestos adecuada, si el contribuyente no cancela el monto total de lo que adeuda en la declaración, incluyendo multa e intereses que aumentan el saldo pendiente, se considera falta de pago. Los contribuyentes que no pagan sus impuestos pueden enfrentar resultados adversos, como problemas para obtener certificaciones que demuestren que han cumplido con sus deberes o una acción rápida por parte de la administración fiscal.

En este sentido, Ventura et al. (2024) afirman que el fraude fiscal es el desprecio intencionado de los deberes tributarios que se deben cumplir de acuerdo con la ley. Según el Art. 164 del *Código Tributario*, que considera cualquier omisión como infracción punible a las normas tributarias, la elusión de obligaciones tributarias está legalmente sancionada como delito penal o infracción administrativa (SUNAT, 2013). En pocas palabras, cualquier acción

o inacción que resulte en un incumplimiento se considera una violación de las regulaciones tributarias y de las leyes.

Finalmente, Coaquira et al. (2022) enfatizan que las sanciones fiscales son acciones severas que se toman contra los contribuyentes que no cumplen con sus deberes tributarios, con la intención de incentivar el desempeño de la legislación tributaria. Estas sanciones podrían implicar la cancelación de multas, el embargo de activos, el cierre de negocios por un tiempo y la colocación de avisos con información.

2.3. Definición de términos

Se han considerado las siguientes definiciones:

Auditoría tributaria fiscal. Esta auditoría tiene la particularidad de ser elaborada por los auditores de la organización responsable de la administración tributaria. Sus procesos se centran en objetivos financieros y los resultados afectan directamente al negocio (Quintanilla-Gavilanes et al., 2020; Quispe y Narváez, 2024; Effio, 2008).

Ejecución. La fase de auditoría busca confirmar los problemas encontrados durante la planificación mediante la adquisición y realización de pruebas, la compilación de datos y el análisis del control interno (Hernández et al., 2023).

Elusión tributaria. Este tipo de planificación fiscal se refiere a acciones o tácticas legales utilizadas por personas o empresas para reducir su obligación tributaria y pagar la menor cantidad de impuestos posible utilizando las disposiciones y/o lagunas del sistema legal (Quispe y Narváez, 2024).

Fraude en el impuesto IGV. Este tipo, comúnmente conocido como “fraude carrusel”, se lleva a cabo mediante métodos coordinados en los que el crédito fiscal se transfiere a una empresa diferente no gravada con el fin de obtener beneficios fiscales no autorizados (Mamani, 2024).

Fraude fiscal. También conocido como evasión fiscal, el fraude fiscal es un acto ilícito contra la administración tributaria que puede tomar la forma de cualquier irregularidad que resulte en una ventaja no declarada y tenga un impacto financiero significativo en la sociedad (Hernández et al., 2023).

Estación de servicio. Según Kotler y Keller (2006), una estación de servicio es un establecimiento comercial donde se expenden combustibles y lubricantes para vehículos, además de ofrecer otros servicios complementarios como mantenimiento, venta de accesorios y conveniencia, adaptándose a las necesidades de los conductores y sus automóviles.

Obligación tributaria. Los contribuyentes están obligados legalmente a cancelar impuestos y seguir otros requisitos establecidos en la legislación tributaria (SUNAT, 2007; SUNAT, 2023; Marcelino, 2021).

2.4. Marco legal

Dentro del aspecto legal está la *Constitución Política del Perú* (1993), en su Art. 74, establece que todo ciudadano y empresa está obligado a contribuir al Estado mediante el pago de impuestos. En este sentido, el artículo subraya el principio de la obligación tributaria, que es el núcleo de la investigación. El fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles implica la evasión o elusión de esta obligación, lo que representa una violación directa a este mandato constitucional. La auditoría tributaria se convierte en un instrumento para garantizar que las empresas cumplan con su deber contributivo (Coayla et al., 2024).

El *Código Tributario* (Decreto Supremo N.° 135-99-EF) es la norma principal que regula las obligaciones tributarias en Perú, y establece los procedimientos de fiscalización y sanción de los contribuyentes. Dentro del marco de la investigación, los siguientes artículos son de particular relevancia. En el Art. 87, se indica que es obligación de los contribuyentes llevar registros contables y proporcionar toda la información solicitada por la Administración Tributaria. En el contexto de la auditoría tributaria en las estaciones de servicio, este artículo es clave, ya que su cumplimiento permite identificar discrepancias y fraudes en la contabilidad de las estaciones de servicio de combustibles. El Art. 177 tipifica las infracciones tributarias, tales como la omisión de registrar ingresos o el uso de mecanismos fraudulentos para evadir impuestos. La investigación explora cómo las estaciones de servicio pueden incurrir en estas infracciones y cómo la auditoría puede detectar estas prácticas (Medrano, 1991).

Por otro lado, está la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Decreto Supremo N.° 055-99-EF, 1999). Las estaciones de servicio de combustibles están obligadas a pagar el IGV y el ISC por la comercialización de combustibles. La evasión de estos impuestos representa una de las principales manifestaciones de fraude fiscal en este

sector. La auditoría tributaria se centra en confirmar el correcto cumplimiento de estos tributos, así como en asegurar que se cumplan las obligaciones formales asociadas, como la emisión de comprobantes de pago y la adecuada determinación de los montos a abonar (Olguín y Picon, 2022).

La Ley N.° 27038 es la ley establece sanciones penales para aquellos contribuyentes que incurran en delitos tributarios, como el fraude fiscal, entendido como la simulación de operaciones o la omisión de ingresos con la intención de evadir impuestos. La investigación examina cómo el fraude en las estaciones de servicio de combustibles, al falsificar ingresos o evitar el pago de impuestos sobre ventas de combustibles, puede constituir un delito tributario, según lo estipulado en esta ley. La auditoría tributaria preventiva puede detectar estas irregularidades antes de que se conviertan en delitos sancionables.

La auditoría tributaria, en el marco de esta investigación, está enfocada en detectar y prevenir fraudes fiscales en las estaciones de servicio de combustibles, asegurando el cumplimiento de las leyes tributarias peruanas. Cada uno de los artículos mencionados aporta un marco legal que establece los deberes, retribuciones y procedimientos para los contribuyentes y los auditores. La falta de cumplimiento por parte de las estaciones de servicio constituye un fraude fiscal que puede ser identificado mediante una auditoría adecuada, proporcionando así una evaluación clara del estado de cumplimiento tributario y de los riesgos asociados a la evasión fiscal.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis general

Existe una relación inversa entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex en Lima durante el año 2023.

3.2. Hipótesis específicas

1. Existe una relación inversa entre el planeamiento de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex.

2. Existe una relación inversa entre la ejecución de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex.

3. Existe una relación inversa entre el informe de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex.

3.3. Identificación de las variables

3.3.1. Variable 1: Auditoría tributaria

Es un proceso organizado que examina y verifica de manera imparcial la información relacionada con aspectos fiscales, con el fin de emitir una evaluación sobre la adecuación de los registros contables conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las normativas tributarias (Effio, 2008; Rangel-Villamizar, 2021). Operacionalmente, la variable “auditoría tributaria” será medida a través de sus etapas: planeamiento, ejecución e informe de la auditoría tributaria.

3.3.2. Variable 2: Fraude Fiscal

Es la práctica que, mediante la evasión ilegal de impuestos a través de artimañas o elusión fiscal, pretende evitar el pago de impuestos con el objetivo de obtener beneficios personales o eludir el pago total o parcial de los impuestos (Hernández et al., 2023). Operacionalmente, la variable fiscal será medida a través de sus características: actos ilegales, obligaciones tributarias e impago total o parcial de impuestos.

3.4. Operacionalización de las variables

En toda investigación científica, la precisión en la definición y medición de las variables es fundamental para garantizar la validez y confiabilidad de los resultados. La operacionalización de variables permite traducir conceptos abstractos en indicadores medibles, facilitando su análisis empírico y su aplicación en el estudio.

En este apartado, se detalla el proceso de operacionalización de las variables clave de la investigación, estableciendo dimensiones, indicadores e instrumentos de medición adecuados. A continuación, se presentará la operacionalización de las variables.

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Auditoría tributaria	Planeamiento de la Auditoría Tributaria	Objetivos de la auditoría tributaria	1-2
		Alcance de la auditoría	3-4
		Recursos necesarios	5-6
		Conocimiento del giro de la actividad económica	7-8
		Evaluación del control interno	9-10
		Programas de auditoría	11-12
	Ejecución de la Auditoría Tributaria	Identificación de riesgos	13-14
		Papeles de trabajo	15-16
		Técnicas de auditoría	17-18
	Informe de Auditoría Tributaria	Elaboración del dictamen final	19-20
		Soportes y veracidad	21-22
		Legalidad de la actividad económica	23-24
		Control interno y confianza en la información	25-26
		Comunicación efectiva	27-28
		Responsabilidad y ética	29-30
Fraude fiscal	Actos ilegales	Evasión tributaria	1-3
		Falsificación de comprobantes de pago	4-6
		Adulteración de ingresos	7-9
	Obligaciones tributarias	Obligación sustancial	10-12
		Obligación formal	13-15
	Impago total o parcial de impuestos	Historial de pagos pendientes	16-18
		Dificultades económicas	19-21

IV. MÉTODOS Y MATERIALES

4.1. Enfoque, tipo y nivel de investigación

4.1.1. Enfoque

El enfoque es mixto porque combina métodos cuantitativos y cualitativos para ofrecer una comprensión más completa de un fenómeno. El propósito es integrar ambos (lo cualitativo y cuantitativo) para obtener una comprensión integral de la relación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio en Lima durante el año 2023. Este enfoque permite analizar los datos estadísticos sobre auditorías tributarias y evasión fiscal, complementándolos con un análisis documental que contextualiza los resultados dentro del marco normativo y teórico (Hernández-Sampieri et al., 2018).

4.1.2. Tipo

La presente investigación es pura, también conocida como básica o fundamental, se denomina "pura" porque su principal motor es la curiosidad intelectual y el placer de generar nuevo conocimiento. Se le llama "básica" porque proporciona las bases conceptuales y teóricas sobre las que se apoya la investigación aplicada o tecnológica, y se considera "fundamental" porque resulta clave para el progreso científico. Esta investigación puede desarrollarse en distintos niveles; algunos autores, como Selltiz y colaboradores, distinguen tres: el nivel exploratorio, el descriptivo y el explicativo (como se cita en Ñaupas et al., 2018).

4.1.3. Nivel

Dado que el estudio analiza datos estadísticos y los complementa con un análisis exploratorio documental, el nivel de investigación es descriptivo-correlacional. Por una parte, el estudio busca definir las variables auditoría tributaria y fraude fiscal, a partir de la identificación y análisis de documentos e informes de auditoría, además de contextualizar los resultados dentro del marco normativo y teórico.

Por otra parte, el análisis de correlación se utiliza para medir los vínculos entre conceptos y variables, y permite realizar predicciones e identificar asociaciones entre estas (Hernández-Sampieri et al., 2018). En esta investigación, se analiza la relación entre las variables auditoría tributaria y fraude fiscal.

4.2. Diseño de la investigación

El diseño de investigación es no experimental, ya que no se manipulan intencionalmente las variables, sino que se observan tal como se presentan en su contexto natural. En este sentido, se analiza la relación existente entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles en Lima durante el año 2023, sin intervenir sobre los factores que las configuran. El diseño específico es correlacional de corte transversal, pues busca identificar el grado de relación entre las variables del estudio en un momento determinado, permitiendo establecer asociaciones entre los niveles de auditoría tributaria aplicados por la SUNAT y la presencia de prácticas vinculadas al fraude fiscal en dichas estaciones (Hernández-Sampieri et al., 2018).

4.3. Unidad de estudio

Según Hernández-Sampieri et al. (2018), la unidad de análisis es el objeto de estudio del cual se busca obtener información en una investigación; estas unidades conforman el universo de estudio. La unidad de análisis es el foco principal de una investigación; puede ser una persona, un grupo, una organización, un evento o cualquier otro objeto de estudio que se pretenda analizar. En esta investigación, la unidad de análisis está conformada por el personal del departamento de finanzas de las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex en Lima durante el año 2023.

4.4. Población y muestra de la investigación

El término “población” se refiere al conjunto de elementos u objetos que contienen la información que el investigador busca y de la cual se extraerán conclusiones. Es fundamental definir con precisión la población objetivo, ya que una definición imprecisa puede dar lugar a una investigación ineficaz o incluso incorrecta. Determinar la población implica cambiar la definición del problema por una descripción precisa de quiénes deben incluirse o excluirse de la muestra (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, 2018). En este contexto particular, la población de estudio está formada por 30 personas que conforman el departamento de finanzas de las empresas afiliadas al Grupo Enpex.

Según Hernández-Sampieri et al. (2018), la muestra se define como un subgrupo seleccionado de una población o universo más grande. Este proceso de selección es crucial, ya

que una muestra bien elegida permite que los hallazgos del estudio sean generalizables a la población en su conjunto.

Una muestra representativa asegura que los resultados obtenidos reflejen con precisión las características de la población, lo que a su vez fortalece la validez externa del estudio. De esta manera, se pueden realizar inferencias sobre el comportamiento y las actitudes de la población en su totalidad, facilitando la comprensión del fenómeno investigado (Hernández-Sampieri et al., 2018).

La muestra de este estudio, está conformada por la misma población de estudio que asciende a 30 personas, las cuales pertenecen al área de finanzas de las empresas pertenecientes al Grupo Enpex.

4.5. Criterios de selección

Para el estudio sobre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, se utilizaron los siguientes criterios para seleccionar la muestra de 30 personas del área de finanzas.

1. **Relevancia laboral.** Asegurar que todos los participantes estén actualmente empleados en el área de finanzas. Esto garantiza que tengan conocimientos actualizados sobre las prácticas y procedimientos financieros de la empresa.

2. **Experiencia profesional.** Que posean al menos un año de experiencia laboral en el área de finanzas, dentro de la empresa. Esto ayudará a asegurar que los participantes tengan una comprensión sólida de los procesos y normativas relevantes.

3. **Diversidad de roles.** Que desempeñen los cargos de contadores, analistas y gerentes. Esto proporcionará una visión más completa sobre la gestión financiera y el cumplimiento tributario en la empresa.

4. **Voluntad de participación.** Asegurar que las personas seleccionadas estén dispuestas a participar en el estudio y puedan proporcionar su consentimiento informado. La disposición a participar es clave para la obtención de datos confiables y útiles.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas

La técnica de la encuesta fue empleada en el presente estudio como parte del enfoque cuantitativo, con el objetivo de recolectar información directa de los colaboradores del área contable y financiera del Grupo Enpex sobre su percepción respecto a la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles en Lima, durante el año 2023.

Esta técnica permitió recopilar datos estructurados de manera sistemática, con el fin de analizar estadísticamente la relación entre las variables de estudio: auditoría tributaria (con sus dimensiones: planeación, ejecución e informe) y fraude fiscal (con sus dimensiones: actos ilegales, obligaciones tributarias e impago total o parcial de impuestos) (Hernández-Sampieri et al., 2018).

También se utilizó el análisis de documentos como el *Código Tributario*, Art. 87, 175 y el 177, los estados financieros (análisis de discrepancias entre lo declarado y auditado), y los informes de auditoría tributaria presentados por la empresa estudiada. El uso combinado de la encuesta y la revisión documental permite un enfoque integral para comprender la relación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal. La combinación de estos métodos garantizará resultados más precisos y aplicables en el ámbito tributario.

Estas técnicas son fundamentales para identificar indicios de fraude fiscal, evaluar la eficacia de las auditorías tributarias y comprender tanto los patrones numéricos como los comportamientos institucionales o individuales que podrían estar relacionados con prácticas fraudulentas en las gasolineras.

4.6.2. Instrumentos

Cualquier dispositivo o método utilizado para recopilar datos para un estudio o investigación de forma organizada y metódica se denomina instrumento de recopilación de datos. Según Ñaupas et al. (2018), estas herramientas están diseñadas especialmente para recopilar datos precisos y pertinentes que pueden examinarse para abordar preguntas de investigación y objetivos de estudio. Se elige como instrumento de estudio el cuestionario; que se caracteriza por ser una herramienta escrita de recopilación de datos con preguntas pre formuladas para que los encuestados respondan (Vizcaíno et al., 2021).

Se emplea un cuestionario tipo Likert, que permitirá medir las dos variables analizadas. “Auditoría tributaria” y “Fraude fiscal”. Este consta de 51 ítems, los cuales tienen cinco opciones de respuestas: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5). Este consiste en una serie de aseveraciones estandarizadas y organizadas que se dan a los encuestados o participantes, con el objetivo de recopilar cierta información sobre un tema de estudio de interés (Hernández-Sampieri et al., 2018).

Para el análisis de documentos, se utilizó una guía de análisis documental, que incluyó los siguientes textos: el *Código Tributario del Perú*, el informe de auditoría del grupo Enpex, manuales de auditoría de la SUNAT y diversos artículos académicos. Los documentos analizados fueron de tipo normativo legal, informes técnicos, manuales técnicos y artículos científicos. Asimismo, se examinaron las obligaciones tributarias, los hallazgos de auditoría, los procedimientos de auditoría y las tácticas de evasión en el sector combustible.

4.6.3. Confiabilidad y validación

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos, se realizó un análisis mediante el coeficiente alfa de Cronbach. Los resultados mostraron que la variable auditoría fiscal presentó un valor de 0,874, lo que indica un alto nivel de consistencia interna. Por otro lado, la variable fraude fiscal alcanzó un valor de 0,798, lo que indica un nivel satisfactorio de confiabilidad. Estos índices garantizan la precisión y estabilidad de los datos recolectados para el desarrollo del estudio. Una vez obtenida la versión final del instrumento, este será enviado en formato de formulario de Google Forms a las personas seleccionadas como muestra de la investigación.

La validez se refiere a la capacidad de un instrumento para medir de manera efectiva lo que se propone medir. Según Palella y Martins (2006), la validez implica la ausencia de sesgos y es relevante en esta investigación utilizar el método de contenido, ya que busca determinar en qué medida los ítems de un instrumento representan el dominio o universo de las propiedades que se pretenden medir. Los tipos de validez a los que se ha sometido el estudio son la validez de contenido, criterio y constructo.

Para verificarlo, se debe seguir un procedimiento en el que se entrega una copia del instrumento, junto con el cuadro de operacionalización de variables y el formato de validación, a un grupo de tres expertos. Estos expertos deben leer y analizar el instrumento según criterios

de pertinencia y congruencia con los objetivos, indicadores y variables. A continuación, se presenta la tabla de validación por juicio de expertos.

Tabla 2

Validación por juicio de expertos

			Criterios de evaluación			
N°	Experto	Grado	Coherencia	Relevancia	Claridad	Evaluación final
1	Daniel Irwin Yacolca Estares	Doctor	x	x	x	Aplicable
2	Jorge Miguel Chávez Díaz	Magíster	x	x	x	Aplicable
3	Omar Rodolfo Guerrero Arcos	Doctor	x	x	x	Aplicable

Nota. Elaboración propia.

En este caso, las herramientas de recolección de datos utilizadas en el presente estudio fueron sometidas a un exhaustivo proceso de validación por parte de expertos en la materia, quienes examinaron su contenido, estructura y relevancia para los objetivos del estudio. Luego de la evaluación, los expertos concluyeron que los instrumentos cumplían con los requisitos de claridad, coherencia y relevancia requeridos para asegurar la obtención de información confiable y válida, indicando su aprobación para su uso en el trabajo de campo.

4.7. Procedimientos y análisis estadísticos

Se aplicó el software SPSS versión 25 para analizar los datos mediante estadística descriptiva. A partir de la información recopilada, a través del cuestionario, se crearon tablas de frecuencias y gráficos de barras. Estos resultados son analizados de acuerdo con los objetivos del estudio. Además, se aplicó la prueba no paramétrico Rho de Spearman (rs) para el análisis inferencial, debido a que las variables a correlacionar tienen una medición ordinal. Este estadístico es no paramétrico y se empleó porque los datos no tienen distribución normal, como lo indica el valor de $p<0.05$. Asimismo, se procedió a realizar la triangulación de datos a partir de la información recogida en documentos, normativas e informes de auditoría con el fin de fortalecer los resultados cuantitativos.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

La presentación de los resultados descriptivos permite analizar el nivel de cumplimiento tributario y su relación con factores clave como la auditoría y el fraude fiscal. A través de gráficos y estadísticas, se evidencian patrones y tendencias que contribuyen a comprender el comportamiento de los contribuyentes y sus implicaciones fiscales.

Tabla 3

Niveles de variable Auditoría tributaria

	Frecuencia	**Porcentaje**
Cumplimiento moderado	23	76,7
Cumplimiento alto	7	23,3
Total	30	100,0

Nota. Elaborado por el SPSS.

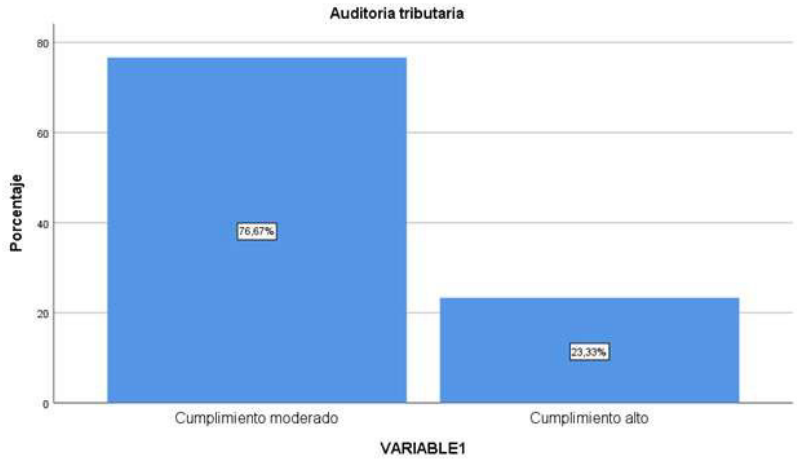
La tabla 3 muestra la distribución de los niveles de cumplimiento en auditoría tributaria, clasificándolos en dos categorías: “cumplimiento moderado”, con 23 casos, que representan el 76.7% del total; y “cumplimiento alto”, con 7 casos, que representan el 23.3% del total.

Se analizaron 30 casos en total, los cuales representan el 100% de la muestra. Los datos reflejan que la gran mayoría de los sujetos evaluados tienen un cumplimiento moderado en auditoría tributaria, lo que indica que, si bien cumplen con ciertos requisitos, aún presentan deficiencias para alcanzar un cumplimiento alto.

Esto se puede explicar desde deficiencias en los siguientes aspectos: 1) control interno y cumplimiento normativo, puede haber fallas en la aplicación de normativas tributarias o desconocimiento de regulaciones actualizadas; 2) procedimientos estrictos para garantizar un cumplimiento óptimo; 3) recursos y capacitación: posible falta de capacitación del personal encargado de la auditoría, limitaciones en el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la gestión tributaria; y 4) cultura de cumplimiento parcial, ya que muchas empresas podrían estar cumpliendo solo lo mínimo requerido para evitar sanciones, sin enfocarse en una optimización total del proceso tributario.

Figura 1

Niveles de cumplimiento de la variable Auditoría tributaria



Nota. Elaborado por el SPSS.

La figura 1 muestra que el "cumplimiento moderado" representa la mayor proporción (76.67%), lo que sugiere que la mayoría de los evaluados cumplen parcialmente con sus obligaciones fiscales, posiblemente debido a deficiencias en el control o la supervisión. El "cumplimiento alto", que es significativamente menor (23.33%), indica que solo una minoría de los contribuyentes cumple plenamente con las normativas tributarias. Estos resultados sugieren que la auditoría tributaria podría no ser lo suficientemente rigurosa o que existen factores que limitan el cumplimiento total, como la complejidad del sistema fiscal, la percepción de riesgo de sanciones o la falta de incentivos para un cumplimiento más estricto.

A continuación, se presentan los resultados descriptivos de la variable 2, ver tabla 4.

Tabla 4

Niveles de variable Fraude fiscal

	Frecuencia	Porcentaje
Cumplimiento bajo	12	40,0
Cumplimiento moderado	10	33,3
Cumplimiento alto	8	26,7
Total	30	100,0

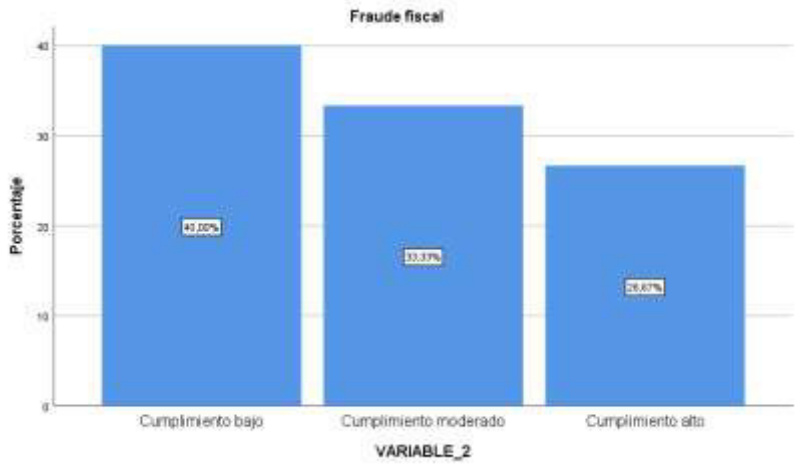
Nota. Elaborado por el SPSS.

La tabla 4 representa visualmente la distribución de los niveles de cumplimiento en relación con el fraude fiscal. El "cumplimiento bajo" tiene la mayor frecuencia, con el 40% de

los casos; el “cumplimiento moderado” le sigue con un 33.3%, lo que muestra que un número considerable de casos se encuentra en un nivel intermedio de cumplimiento; y el “cumplimiento alto” es la categoría con menor representación, alcanzando solo el 26.7% de los casos. Los datos reflejan que la mayoría de los casos evaluados (40%) presentan un cumplimiento bajo en la prevención del fraude fiscal, lo que sugiere que hay deficiencias en los controles y en la aplicación de normativas fiscales.

Figura 2

Nivel de cumplimiento de la variable Fraude fiscal



Nota. Elaborado por el SPSS.

La figura presenta un gráfico de barras que ilustra la relación entre el fraude fiscal y distintos niveles de cumplimiento tributario. Se observa que el “cumplimiento bajo” representa el mayor porcentaje (40%), lo que sugiere que una proporción significativa de la población analizada no cumple adecuadamente con sus obligaciones fiscales; el “cumplimiento moderado” se encuentra en un nivel intermedio con un 33.33%, lo que indica que un porcentaje considerable cumple parcialmente con sus responsabilidades tributarias; mientras que el “cumplimiento alto” es el grupo con menor representación (26.67%), lo que muestra que una minoría cumple plenamente con sus obligaciones fiscales.

Estos resultados sugieren que el fraude fiscal es más común entre quienes tienen un cumplimiento tributario bajo, lo que podría estar relacionado con factores como desconocimiento de las normativas, percepción de impunidad o falta de incentivos para cumplir con las obligaciones fiscales.

5.2. Resultados inferenciales

La prueba de hipótesis se llevó a cabo utilizando el coeficiente de correlación de Spearman, el cual facilita la medición de la relación o asociación entre dos variables (Martínez-Rojas et al., 2021). En la tabla 5 se muestra el enfoque de los autores sobre la interpretación de este coeficiente. Es importante señalar que dicha tabla fue empleada para analizar los coeficientes obtenidos.

5.2.1. Hipótesis general

H_o: La auditoría tributaria no está relacionada de manera significativa con el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, en Lima, durante el año 2023.

H_a: La auditoría tributaria está relacionada de manera significativa con el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, en Lima, durante el año 2023.

Tabla 5

Correlación de las variables 1 y 2

Correlaciones				
			Auditoría tributaria	Fraude fiscal
Rho de Spearman	Auditoría tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	-0.019
		Sig. (bilateral)		0.919
		N	30	30
	Fraude fiscal	Coeficiente de correlación	-0.019	1.000
		Sig. (bilateral)	0.919	
		N	30	30

Interpretación. El análisis de la tabla de correlación de Spearman muestra que el coeficiente de correlación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal es de -0.019. Este valor, cercano a cero, indica que existe una relación escasa o nula entre estas dos variables en el contexto de las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex en Lima. Dado que $p > 0.05$, la decisión estadística indica que se acepta la hipótesis nula (H_o), lo que confirma que la auditoría tributaria no tiene una relación significativa con el fraude fiscal en este caso específico.

Según la teoría de la economía del delito de Becker (Silva, 2021) y la teoría de la complejidad de Morín (Silva e Iturra, 2021), la probabilidad de detección y la severidad de las sanciones influyen en la evasión fiscal. Si la auditoría no muestra efectos, podría deberse a que la fiscalización es insuficiente o a que los contribuyentes perciben un bajo riesgo de ser sancionados (Quispe y Narváez, 2024).

El modelo de cumplimiento tributario resalta que el cumplimiento depende no solo de la fiscalización, sino también de la confianza en la administración tributaria. La falta de relación entre auditoría y fraude podría reflejar una baja percepción de justicia en el sistema tributario.

5.2.2. Hipótesis específica 1

H_o: El planeamiento de la auditoría tributaria no está relacionado de manera significativa con el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, durante el año 2023.

H_a: El planeamiento de la auditoría tributaria está relacionado de manera significativa con el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, durante el año 2023.

Tabla 6

Correlación entre la dimensión Planteamiento y la variable Fraude fiscal

		Ejecución	Fraude fiscal
Planteamiento	Correlación de Spearman	1.000	-0.135
	Sig. (bilateral)		0.477
	N	30	30
Fraude fiscal	Correlación de Spearman	-0.135	1.000
	Sig. (bilateral)	0.477	
	N	30	30

Interpretación. El análisis de la tabla de correlación de Spearman entre el Planeamiento de la auditoría tributaria y el Fraude fiscal muestra un coeficiente de correlación de -0,135. Este valor, aunque ligeramente negativo, es cercano a cero, lo que indica que no existe una relación lineal significativa entre ambas variables en el contexto de las estaciones de servicio del Grupo Enpex. Esto significa que la planeación de la auditoría tributaria no está asociada con el fraude fiscal.

Además, el valor de significancia estadística (p-valor) es de 0.4770, lo cual es considerablemente mayor al nivel de 0.050, fijado como umbral para la prueba. Según la regla de decisión, al ser p>0.05, se acepta la hipótesis nula (H_o). Esto confirma que no hay una relación significativa entre la planeación de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en este caso específico.

Estos hallazgos se pueden describir desde la teoría de la auditoría tributaria. Una auditoría eficaz debe reducir el fraude fiscal al aumentar el control y la percepción de riesgo (Tanos-Robein et al., 2020). Sin embargo, en este estudio, la baja correlación sugiere que la relación entre el planteamiento (presumiblemente una estrategia o política de auditoría) y el fraude fiscal es débil.

Esto podría indicar que el diseño de auditoría analizado no tiene una relación significativa en la reducción del fraude, debido a que existen otros factores más influyentes, como lo son los factores culturales, sociales y educativos. Esto se corrobora con la teoría del fraude fiscal o triángulo del fraude de Cressey, según el estudio de Conn y Campbell (2025).

El fraude fiscal, para Coayla et al. (2024), es explicado por tres factores: presión, oportunidad y racionalización. Si la dimensión 1, Planteamiento, representa medidas de control o auditoría, una correlación baja sugiere que estas medidas no están reduciendo significativamente las oportunidades de fraude. Esto puede deberse a que la auditoría no está lo suficientemente fortalecida o a que los defraudadores aún encuentran maneras de evadir controles como es el caso de la empresa en estudio.

5.2.3. Hipótesis específica 2

H_o: La ejecución de la auditoría tributaria no está relacionada de manera significativa con el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, durante el año 2023.

H_a: La ejecución de la auditoría tributaria está relacionada de manera significativa con el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, durante el año 2023.

Tabla 7

Correlación entre la dimensión Ejecución y la variable Fraude fiscal

		Ejecución	Fraude fiscal
Ejecución	Correlación de Spearman	1.000	-0.159
	Sig. (bilateral)		0.401
	N	30	30
Fraude fiscal	Correlación de Spearman	-0.159	1.000
	Sig. (bilateral)	0.401	
	N	30	30

Interpretación. El análisis de la tabla de correlación de Spearman entre la ejecución de la auditoría tributaria y el fraude fiscal revela un coeficiente de correlación de -0.159. Este valor, aunque negativo, está cercano a cero, lo que sugiere que la relación entre ambas variables es muy débil o prácticamente inexistente en el contexto de las estaciones de servicio del Grupo Enpex. En otras palabras, no parece haber una conexión lineal significativa entre la ejecución de la auditoría tributaria y el fraude fiscal.

Además, el valor de significancia estadística (p-valor) es de 0.4010, el cual supera ampliamente el umbral de 0.050 utilizado para esta prueba. Siguiendo la regla de decisión, al ser $p>0.05$, se acepta la hipótesis nula (H_o). La ejecución de la auditoría tributaria no está relacionada de manera significativa con el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex.

Para explicar esta hipótesis desde una perspectiva teórica, podemos recurrir a la teoría de la agencia. Según Martínez-Rojas et al. (2021), esta teoría sostiene que, en una relación contractual entre el Estado o la administración tributaria y un agente (las empresas o contribuyentes), pueden surgir problemas de información asimétrica y riesgo moral.

Desde esta perspectiva, la auditoría tributaria, para Quispe y Narváez (2024), actuaría como un mecanismo de control para alinear los intereses del agente con los del principal, reduciendo la posibilidad de fraude fiscal. Sin embargo, los resultados de la correlación sugieren que, en el caso específico de las estaciones de servicio del Grupo Enpex, la auditoría tributaria no tiene un efecto significativo en la reducción del fraude fiscal.

Esto podría describirse por varios factores, uno de ellos es que la auditoría tributaria, en la dimensión 2, Ejecución, puede no ser lo suficientemente rigurosa o no estar enfocada en detectar fraudes específicos dentro del sector tal como lo señaló (Rangel-Villamizar, 2021). Además, las empresas podrían haber desarrollado mecanismos para sortear los controles sin

necesidad de modificar significativamente sus prácticas fraudulentas. Otra posible explicación, desde la teoría de la agencia, es que las sanciones impuestas no sean lo suficientemente disuasivas para modificar el comportamiento de los agentes económicos.

En este sentido, la falta de una correlación significativa entre auditoría y fraude fiscal podría estar reflejando ineficiencias en los mecanismos de control del Estado o la existencia de estrategias empresariales que minimizan el impacto de la fiscalización.

5.2.4. Hipótesis específica 3

H_o: El informe de la auditoría tributaria no está relacionado de manera significativa con el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, durante el año 2023.

H_a: El informe de la auditoría tributaria está relacionado de manera significativa con el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, durante el año 2023.

Tabla 8

Relación entre Informe de la auditoría tributaria y Fraude fiscal

		Informe	Fraude fiscal
Informe	Correlación de Spearman	1.000	-0.013
	Sig. (bilateral)		0.946
	N	30	30
Fraude fiscal	Correlación de Spearman	-0.013	1.000
	Sig. (bilateral)	0.946	
	N	30	30

Interpretación. El análisis de la correlación de Spearman entre el informe de la auditoría tributaria y el fraude fiscal muestra que el coeficiente de correlación es de -0.013. Este valor, que es prácticamente nulo, indica que no existe una relación significativa entre ambas variables en las estaciones de servicio del Grupo Enpex. Es decir, el informe de auditoría tributaria no está asociado de manera relevante con el fraude fiscal en este caso.

Además, el valor de significancia estadística (p-valor) es de 0.946, un valor muy superior al umbral de 0.050 fijado para esta prueba. Según la regla de decisión, ya que p>0.05, se acepta la hipótesis nula (Ho). Esto significa que los datos respaldan la idea de que el informe

de auditoría tributaria no está relacionado de manera significativa con el fraude fiscal en las estaciones de servicio del Grupo Enpex.

Este resultado sugiere que la auditoría tributaria, al menos en su etapa de informe, no tiene un impacto relevante en la reducción o identificación del fraude fiscal en las estaciones de servicio analizadas. Además, implica que la existencia de un informe de auditoría no necesariamente está asociada con una disminución del fraude.

Según la teoría del cumplimiento tributario, los contribuyentes evalúan los costos y beneficios de cumplir con sus obligaciones fiscales en función de la probabilidad de ser auditados y de la severidad de las sanciones (Silva e Iturra, 2021). En este caso, la ausencia de una relación significativa podría indicar que el informe de auditoría no genera un efecto disuasorio real sobre los contribuyentes o que su aplicación no es percibida como una amenaza efectiva para quienes incurren en fraude.

Desde la perspectiva de la teoría de la agencia, según Martínez-Rojas et al. (2021) y Hernández et al. (2024), la auditoría tributaria debería funcionar como un mecanismo para reducir la asimetría de información entre las empresas y la administración tributaria. No obstante, el coeficiente cercano a cero sugiere que la auditoría no está cumpliendo este rol en el contexto analizado. Esto podría deberse a limitaciones en la profundidad de la fiscalización, falta de recursos para hacer cumplir las recomendaciones del informe o incluso a prácticas de elusión fiscal que no son detectadas en la auditoría.

El hallazgo de una correlación nula entre el informe de auditoría y el fraude fiscal sugiere que la auditoría tributaria, tal como se está implementando en las estaciones de servicio del Grupo Enpex, no está funcionando como un mecanismo efectivo de control y que es independiente del fraude. Es necesario fortalecer la capacidad fiscalizadora, garantizar la aplicación de sanciones y mejorar la detección de irregularidades mediante auditorías más exhaustivas y menos predecibles.

Para poder sustentar mejor estos resultados se ha procedido a desarrollar desde el enfoque documental para una mejor explicación de los resultados desde la perspectiva cuantitativa.

5.3. Resultados del análisis documental

Se contó con el análisis de cuentas, documentación de compras, conciliación bancaria, libros contables, puntos significativos identificados, información no proporcionada y sanciones. Cada uno de estos puntos revela hallazgos significativos sobre las deficiencias en la gestión fiscal de las empresas auditadas.

5.3.1. Descripción e interpretación

En cuanto al análisis de cuentas se solicitó información contable de todas las empresas del Grupo; aunque se proporcionó la mayoría de los registros, no se entregó un estado de cuenta corriente de proveedores. La falta de esta documentación es crítica, ya que podría ocultar transacciones no registradas, lo que facilita la evasión fiscal y dificulta la transparencia de los movimientos financieros.

La ausencia de un análisis de cuentas completo puede ser una señal de deficiencias en el control financiero o una estrategia para ocultar pasivos y deudas con terceros. En la documentación de compras, los comprobantes de compra no cuentan con órdenes de compra, visto de aprobación ni firmas de las personas que solicitaron o utilizaron los bienes/servicios. Esto indica una falta de control interno y trazabilidad en las adquisiciones. La falta de documentación de respaldo puede indicar prácticas irregulares o ficticias, lo que afecta la validez de los registros contables y podría ser una estrategia para inflar gastos y reducir la carga tributaria. Se presentó un documento de conciliación bancaria, pero este no cuenta con partidas conciliatorias ni firmas de las personas responsables. La conciliación bancaria es un instrumento clave de control financiero que permite verificar la correspondencia entre los registros internos y los movimientos en las cuentas bancarias. La ausencia de una conciliación bancaria adecuada puede reflejar omisiones intencionales de ingresos, lo que representa un indicador de riesgo fiscal y posible fraude tributario.

Dentro de los libros contables se identificaron 4 razones sociales: 3 de régimen general y una pequeña empresa. Los ingresos anuales entre los 4 llegan a S/. 40,000.000 al año. Todas las empresas están obligadas a llevar registros contables formales según la normativa tributaria. Sin embargo, una de las empresas no debería estar acogida al REMYPE porque cuenta con empresas vinculadas, lo que podría constituir una estrategia para obtener beneficios fiscales indebidos. En la otra empresa, los libros contables hasta junio de 2023 fueron reportados como

robados, pero no se ha presentado una denuncia ni se ha reconstruido la información, lo cual representa un grave riesgo tributario y podría ser utilizado como estrategia para evitar auditorías.

El informe resaltó las siguientes deficiencias: 1) préstamos entre empresas vinculadas sin cronogramas ni intereses de mercado, estos no están documentados correctamente ni reflejan el cálculo de intereses según normativa, lo que puede ser una maniobra para eludir impuestos; 2) no se ha realizado el estudio de precios de transferencia, lo que impide determinar si las transacciones entre empresas del grupo se han realizado a valores de mercado, lo que, a su vez, puede generar una subvaluación o sobrevaluación de costos para reducir la base imponible; 3) deficiencias en la aplicación de NIIF, no se evidencia el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar ni la revaluación de activos, lo que puede distorsionar la información financiera presentada a la SUNAT; 4) no se ha deducido correctamente los gastos en la Declaración Jurada (DJ) y no se ha aplicado el EBITDA tributario, lo que implica errores en la determinación de impuestos y pagos al fisco.

Estos hallazgos evidencian una mala gestión financiera y fiscal, lo que podría reflejar estrategias deliberadas de fraude fiscal, especialmente en la manipulación de préstamos entre empresas vinculadas y en el incumplimiento de las NIIF. Esto se sustenta en las normas legales peruanas como el Art. 74 de la *Constitución Política del Perú* (1993), que establece que todos los ciudadanos y empresas deben contribuir al Estado mediante el pago de impuestos. La evasión o elusión fiscal en estaciones de servicio representa una violación de este mandato constitucional, así como del Art. 87 y 177 del *Código Tributario* (Código Tributario, 2016) y la Ley N.° 27038 que establecen sanciones penales para quienes cometan fraude fiscal mediante la simulación de operaciones o la omisión de ingresos. Asimismo, se sustenta en la teoría de la responsabilidad fiscal y social. (Viera et al., 2023) relacionan la contribución tributaria con el desarrollo económico y el bienestar social; sostienen que el pago de impuestos es fundamental para la estabilidad financiera del Estado y la provisión de bienes y servicios públicos. A continuación, se presenta un resumen estructurado de las principales conclusiones del análisis documental.

Tabla 9

Resumen del análisis documental

Aspecto analizado	Conclusiones principales	Implicaciones fiscales y contables	Recomendaciones
Análisis de cuentas	Falta del reporte del estado de cuenta corriente de proveedores.	Posible ocultamiento de transacciones y evasión de pagos tributarios.	Implementar controles internos para garantizar la trazabilidad de cuentas.
Documentación de compras	Ausencia de órdenes de compra, aprobaciones y firmas en comprobantes.	Mayor riesgo de fraude y manipulación de costos.	Exigir documentación de respaldo antes de aprobar pagos.
Conciliación bancaria	Documentos sin modelo de conciliación ni firmas responsables.	Falta de verificación de movimientos bancarios y posibles ingresos no declarados.	Estandarizar los procesos de conciliación con registros firmados y detallados.
Libros contables	Inconsistencias en los registros y supuesta pérdida de libros sin denuncia policial.	Posible ocultamiento de información financiera y evasión fiscal.	Digitalizar los registros y exigir reconstrucción de los libros perdidos.
Préstamos entre empresas vinculadas	Ausencia de cronogramas, intereses de mercado y documentación legal.	Riesgo de simulación de transacciones para evasión fiscal.	Aplicar regulaciones de precios de transferencia y auditar estos préstamos.
Aplicación de NIIF	No se evidencian cálculos de deterioro de cuentas por cobrar, revaluación de activos ni activación de EBITDA tributario.	Errores en la determinación del Impuesto a la Renta y posible subestimación de la base imponible.	Implementar cumplimiento estricto de NIIF con auditorías externas.
Información no proporcionada	Falta de entrega de documentos clave de Biodiesel Business International S.A.C.	Opacidad en la información financiera y riesgo de incumplimiento tributario.	Exigir la entrega inmediata de información contable bajo sanción administrativa.
Estrategias de evasión detectadas	Empresas acogidas a regímenes indebidos de devolución de impuestos (RER/RYPE).	Posible obtención fraudulenta de beneficios fiscales.	Regularizar el régimen tributario de cada empresa según normativa vigente.

Como se muestra en la tabla 9, el análisis documental reveló una falta de transparencia en la gestión fiscal del Grupo Enpex con prácticas que pueden indicar fraude tributario, evasión fiscal y deficiencias contables graves. Se recomienda la implementación de auditorías más

rigurosas, digitalización de procesos y supervisión estricta de los registros contables para garantizar el cumplimiento normativo.

El Grupo Enpex podría enfrentar sanciones por incumplimiento normativo, incluyendo multas y ajustes fiscales significativos. La SUNAT podría intensificar la fiscalización y, en casos extremos, derivar el caso a instancias legales por presunta evasión tributaria. Este análisis documental confirma la necesidad de un control tributario más riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y prevenir el fraude fiscal en el sector de combustibles.

5.3.2. Sustento legal

La investigación sobre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles se fundamenta en diversas normas legales peruanas que establecen la obligatoriedad del cumplimiento tributario y la fiscalización del Estado. En primer lugar, la *Constitución Política del Perú* (1993), en su Art. 74, establece que todo ciudadano y empresa debe contribuir al Estado mediante el pago de impuestos. La evasión o elusión de esta obligación en las estaciones de servicio constituye una infracción directa a este mandato constitucional, lo que justifica la auditoría tributaria como un mecanismo de control. El Decreto Supremo N.° 135-99-EF es la norma principal que regula las obligaciones fiscales en el país. Dentro de este marco, destacan dos artículos clave: el Art. 87 que señala que es obligación de los contribuyentes llevar registros contables y proporcionar información a la Administración Tributaria, facilitando la identificación de fraudes; y el Art. 177 que tipifica las infracciones tributarias, incluyendo la omisión de ingresos y el uso de mecanismos fraudulentos para evadir impuestos, aspectos que la auditoría tributaria busca detectar. Asimismo, la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Decreto Supremo N.° 055-99-EF, 1999) regula el pago de impuestos en la comercialización de combustibles. La evasión de estos tributos es una práctica común de fraude fiscal en el sector, y la auditoría tributaria verifica el correcto cumplimiento de estas obligaciones.

Finalmente, la Ley N.° 27038 establece sanciones penales para quienes incurran en delitos tributarios, como la simulación de operaciones o la omisión de ingresos. La auditoría preventiva permite identificar estas irregularidades antes de que se conviertan en delitos sancionables, reforzando el control fiscal en el sector de combustibles.

VI. DISCUSIÓN

6.1. Aporte de la investigación

El principal aporte de esta investigación consiste en evidenciar, desde un enfoque mixto, que la auditoría tributaria, en su forma actual de aplicación dentro del Grupo Enpex, no muestra una relación estadísticamente significativa con la reducción del fraude fiscal, al igual que lo demostró el estudio de Jorge y Mendoza (2023). Este hallazgo es relevante porque cuestiona la eficacia de los mecanismos tradicionales de fiscalización, proponiendo la necesidad de revisar los enfoques normativos, operativos y estratégicos de la auditoría tributaria, especialmente en sectores con alta incidencia de informalidad como el de combustibles.

Asimismo, el estudio integra resultados cualitativos obtenidos mediante el análisis documental, que revelan causas estructurales del fraude, tales como vacíos normativos, una débil cultura tributaria, desconfianza institucional y uso limitado de la tecnología. Este enfoque cualitativo permite comprender que el fraude fiscal no es solamente una cuestión de control o fiscalización, sino un fenómeno complejo, multifactorial e influenciado por variables sociales, institucionales y culturales. Estos fueron sostenidos por estudios, como el de Conn y Campbell (2025), que evidencian cómo la ausencia de auditoría efectiva en el contexto del fraude en los préstamos PPP de Estados Unidos permitió la proliferación de irregularidades, resaltando la importancia de una fiscalización ética y rigurosa.

Por tanto, el enfoque cualitativo de esta tesis no solo enriquece la comprensión del fenómeno, sino que también valida teóricamente el uso de modelos como el de la teoría de la complejidad, que plantea que la evasión tributaria no puede entenderse desde una sola dimensión, sino como la interacción de múltiples factores, tal como se ha evidenciado tanto en esta tesis como en los estudios previos.

6.2. Comparación de los resultados con los estudios previos

El presente capítulo tiene como objetivo analizar e interpretar los hallazgos obtenidos en la investigación, contrastándolos con teorías y estudios previos en el ámbito de la auditoría tributaria y el fraude fiscal.

Los resultados obtenidos evidencian una correlación débil o prácticamente nula entre ambas variables, lo que plantea interrogantes sobre la relación de la auditoría tributaria como herramienta de control y el fraude fiscal en este sector específico. Estos hallazgos coinciden con los encontrados por Jorge y Mendoza (2023), quienes encontraron una relación negativa baja entre la auditoría preventiva y las contingencias tributarias en estaciones de servicio en Chilca, como lo evidencia un rs de -0.299. Esto significa que la auditoría preventiva no logra disuadir el fraude fiscal de manera efectiva. También coincide con Kotsogiannis et al. (2024), que señalan que los contribuyentes pueden encontrar formas de evadir la fiscalización como el uso de facturas falsas o la su declaración de ventas. Por otro lado, para Gutiérrez y Reyes (2021) las auditorías pueden ser vistas como mecanismos coercitivos en lugar de estrategias de control, lo que puede aumentar la resistencia del sector privado a colaborar con la fiscalización como es el caso de la empresa estudiada.

Desde un enfoque cualitativo, los resultados indican que la efectividad de la auditoría tributaria está condicionada por factores como el alto nivel de informalidad en el sector, lo que dificulta el control efectivo de las transacciones financieras; vacíos normativos, que permiten la elusión fiscal mediante estrategias contables complejas; limitaciones en la capacidad fiscalizadora, reflejadas en la falta de auditorías integrales y el uso limitado de herramientas tecnológicas para detectar fraudes en tiempo real. Estos hallazgos se alinean con Teijón (2021), quien afirma que la evasión fiscal es más común en ciudadanos con menor educación y condiciones económicas adversas, así como con la investigación de Herbas-Torrico y Gonzáles-Rocha (2020) que señala que la falta de educación moral repercute en el ciudadano. Además, la evidencia muestra que los controles fiscales deficientes facilitan la evasión. Como demuestran Gutiérrez y Reyes (2021), en parte esto se debe a la desconfianza en la administración pública y la corrupción. Del mismo modo, Mamani (2024) indica que la falta de conocimiento fomenta la informalidad tributaria y que la educación fiscal es clave para reducir la evasión y fortalecer la formalización asociativa.

Desde una perspectiva a favor de la auditoría tributaria, Kotsogiannis et al. (2024), y Conn y Campbell (2025) demuestran que auditorías exhaustivas y constantes pueden aumentar el cumplimiento fiscal. Sin embargo, la alta presencia de cumplimiento moderado (76.7%) en el Grupo Enpex sugiere que la fiscalización actual es insuficiente o carece de rigor. Por otro lado, como único factor de control, los estudios de Teijón (2021) y Herbas-Torrico y Gonzáles-Rocha (2020) argumentan que el fraude fiscal responde a factores estructurales como la

desconfianza en las instituciones y las dificultades económicas. En este sentido, aumentar la auditoría sin mejorar la educación fiscal y la percepción de legitimidad del sistema tributario podría no ser una solución efectiva.

En este contexto, se refuerza la idea de que la auditoría tributaria es un mecanismo clave de control, su efectividad depende de un marco normativo más sólido y de una fiscalización más eficiente, como lo han señalado estudios internacionales como el de Kotsogiannis et al. (2024) en Ruanda, donde se evidenció que las auditorías exhaustivas tienen un impacto disuasorio mayor en el cumplimiento fiscal.

Respecto al objetivo específico 1, se observa que la fase de planeación de la auditoría tributaria es crucial para su efectividad, ya que determina los riesgos fiscales a evaluar y las estrategias de fiscalización. Sin embargo, los hallazgos indican que la planeación de auditorías en estaciones de servicio se basa en criterios generales y no específicos para el sector. Existen dificultades para anticipar estrategias de evasión utilizadas en el sector de combustibles, como la subdeclaración de ventas y la emisión de facturas falsas.

Estos resultados coinciden con la teoría del fraude que plantea que los contribuyentes evalúan el riesgo de ser detectados antes de cometer fraude. Cuando las auditorías no están bien planificadas, los empresarios perciben un bajo riesgo y mantienen prácticas fraudulentas. En términos comparativos, estudios como el de Conn y Campbell (2025) sobre el fraude fiscal en Estados Unidos muestran que la falta de auditoría preventiva facilita la manipulación de registros financieros. En el caso peruano, la implementación de herramientas digitales de fiscalización, como el uso de inteligencia artificial para detectar inconsistencias, podría mejorar la fase de planeación y reducir el fraude fiscal.

Además, investigaciones recientes, como la de Yu et al. (2024), sugieren que la implementación de incentivos positivos, como políticas de reembolso y fortalecimiento de la educación tributaria, puede disminuir la incidencia de fraude financiero. Este enfoque es complementado por Herbas-Torrico y Gonzáles-Rocha (2020), quienes destacan la relevancia de la formación tributaria como un mecanismo disuasivo frente al fraude.

En relación con el objetivo específico 2, los resultados cualitativos revelan que la ejecución de la auditoría tributaria en estaciones de servicio enfrenta diversos desafíos: falta de procedimientos estandarizados para la fiscalización de transacciones en efectivo, lo que

dificulta la identificación de ingresos no declarados; uso insuficiente de tecnología en la detección de inconsistencias contables, lo que limita la identificación de fraudes complejos; resistencia de las empresas auditadas a colaborar con los procesos de fiscalización, lo que retrasa la detección de irregularidades.

Estos hallazgos concuerdan con Gutiérrez y Reyes (2021), quienes ponen de relieve factores como la falta de eficiencia del gasto público y la injusticia fiscal. En nuestro país, falta inversión en capacitación e implementación de tecnología. Estos resultados concuerdan con el modelo COSO de control interno, que enfatiza la necesidad de controles adecuados para garantizar la transparencia y reducir el fraude (Chango et al., 2024). Además, en estudios como el de Gutiérrez y Reyes (2021), en México, se ha demostrado que la percepción de impunidad y la falta de controles efectivos aumentan la evasión fiscal. Por otro lado, Kotsogiannis et al. (2024), en un estudio a 768 encuestados, reportaron los contribuyentes que ven al gobierno como legítimo son menos propensos a considerar la evasión, el estudio concluyó que el fomento de la confianza en las instituciones

En cuanto al objetivo específico 3, se evidencia que la dimensión informe de auditoría tributaria es el documento final que resume los hallazgos del proceso de fiscalización, incluyendo inconsistencias, riesgos tributarios y recomendaciones para mejorar el cumplimiento fiscal. El fraude fiscal depende de la calidad, profundidad y de las acciones que se tomen en función de sus conclusiones. La correlación baja de “a mayor presentación de informes menor fraude fiscal” coincide con los hallazgos de Kotsogiannis et al. (2024), quienes señalan que si hay mayor control se disuade y se reduce el fraude a largo plazo. Si los informes de auditoría en las estaciones de servicio en las empresas de estudio son superficiales o carecen de recomendaciones claras, su impacto en la reducción del fraude será mínimo. Por otro lado, el estudio de Saavedra (2024) señaló que a mayor cumplimiento de tributos hubo una correlación 0.856 y esto aumenta la liquidez en las empresas.

Dentro del informe de auditoría de la empresa de estaciones de servicio se encontró baja ejecución de sanciones; aunque los informes identifican irregularidades, en muchos casos no se aplican sanciones proporcionales. Además, la limitada difusión de los resultados de auditorías reduce el efecto disuasorio de la fiscalización sobre otras empresas del sector. Esto coincide con Conn y Campbell (2025), quienes afirman que, en el contexto de las estaciones de servicio, el fraude fiscal puede estar motivado por la presión financiera, la falta de conocimiento sobre regulaciones tributarias o la percepción de impunidad. Asimismo, la falta

de integración entre auditorías tributarias y control financiero estatal impide un seguimiento efectivo de las recomendaciones. Estos hallazgos se alinean con la teoría de la transparencia y la rendición de cuentas, que destaca la importancia de la divulgación de información y la aplicación de sanciones para generar un impacto real en el cumplimiento fiscal (Martínez-Rojas et al., 2021).

Por otro lado, la corrupción y la falta de transparencia en la administración pública agravan la evasión fiscal (Gutiérrez y Reyes, 2021). También está la falta de difusión de auditorías. tal como lo evidenciaron en su estudio Kotsogiannis et al. (2024). En el ámbito internacional, Yu et al. (2024) encontraron que, en China, la implementación de políticas fiscales claras y la publicación de informes detallados sobre evasión fiscal contribuyeron a reducir significativamente el fraude empresarial. Extrapolando este modelo al Perú, se recomienda publicar informes anuales sobre fraude fiscal en sectores críticos como combustibles, así como implementar sanciones automáticas para empresas reincidentes en evasión tributaria y vincular los hallazgos de auditoría con otras entidades estatales para mejorar el control financiero.

6.3. Validación de la teoría

Los resultados obtenidos en esta investigación permiten contrastar empíricamente varias de las teorías que fundamentan el estudio, lo cual enriquece la comprensión del fenómeno del fraude fiscal y la eficacia de la auditoría tributaria desde una perspectiva multidimensional. A continuación, se presentan los principales aportes teóricos validados:

La teoría de la agencia que, de acuerdo con Martínez-Rojas et al. (2021), sostiene que los agentes (directivos) pueden actuar en su propio interés en detrimento del principal (el Estado), especialmente cuando hay asimetría de información. Los resultados de la investigación validan parcialmente esta teoría, ya que evidencian que el control interno es insuficiente para alinear los intereses del contribuyente con los del Estado. Aunque se ejecutan auditorías, su impacto es limitado debido a que no se corrigen adecuadamente los incentivos que permiten la manipulación de la información fiscal. Esto se observa en el resultado de correlación débil y negativa ($rs = -0.019$) entre auditoría tributaria y fraude fiscal que indica que la fiscalización no está logrando su objetivo disuasorio.

Asimismo, está la teoría de comportamiento tributario, según la cual el cumplimiento no solo se basa en el temor a las sanciones, sino también en factores psicológicos y sociales (Saavedra, 2024). Los resultados de la encuesta revelan que el cumplimiento es más producto de presión externa (auditoría) que de una convicción interna o cultura tributaria consolidada. Esto valida la teoría al mostrar que, en ausencia de una cultura de cumplimiento, las auditorías por sí solas no generan transformaciones sostenibles en el comportamiento de los contribuyentes. Esto se alinea con la teoría del cumplimiento tributario planteada por Herbas-Torrico y Gonzáles-Rocha (2020), que indica que los contribuyentes valoran el costo-beneficio de pagar impuestos. Si la auditoría no representa una amenaza real (por falta de sanción o seguimiento), su poder disuasorio disminuye. Este resultado reafirma la necesidad de fortalecer no solo el componente técnico de la auditoría, sino también su percepción de legitimidad, severidad y consecuencias.

Los hallazgos también respaldan la teoría del delito de Lizarzaburu et al. (2019), que plantea que los individuos evalúan racionalmente los costos y beneficios de cometer un delito, en este caso, evadir impuestos. Los datos muestran que, pese a la existencia de auditorías, el fraude fiscal persiste debido a la percepción de bajo riesgo de sanción y a los incentivos económicos existentes en el sector de combustibles. El nivel de cumplimiento tributario observado (76.7% en cumplimiento moderado) revela que los contribuyentes evalúan que es más rentable incumplir, lo cual confirma que la falta de consecuencias reales reduce la eficacia del control tributario.

Para los hallazgos cualitativos, se ha tomado la teoría de la complejidad. Esta teoría se valida plenamente con los hallazgos cualitativos del análisis documental, que identifican múltiples factores interrelacionados como vacíos normativos, informalidad, cultura tributaria débil, limitada fiscalización tecnológica y falta de confianza institucional (Martínez y Esparza, 2021; Rodríguez, 2017). La auditoría tributaria, entendida como un proceso lineal, resulta insuficiente frente a un sistema económico y social complejo. Esto ratifica que el fraude fiscal debe abordarse desde una lógica sistémica, considerando las múltiples interacciones que lo generan y sostienen.

6.4. Agenda futura de la investigación

Se proponen las siguientes líneas para futuras investigaciones:

1. Estudiar el impacto de auditorías integrales que combinen componentes tributarios, contables y de riesgo reputacional.
2. Investigar la relación entre cultura tributaria y percepción de legitimidad de la auditoría.
3. Explorar el uso de tecnologías como inteligencia artificial para la detección temprana de fraude fiscal.
4. Realizar estudios comparativos entre empresas del sector combustibles y otros sectores con alta carga tributaria.
5. Ampliar la muestra a otras regiones del país y otros grupos empresariales para generalizar los hallazgos.

CONCLUSIONES

1. La relación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio del Grupo Enpex es débil rs=−019 o prácticamente nula, lo que sugiere que la fiscalización actual no tiene un impacto significativo en la reducción de la evasión fiscal. Se identificó que la informalidad en el sector, los vacíos normativos y las limitaciones en la capacidad fiscalizadora impiden que las auditorías sean efectivas para disuadir el fraude. Los contribuyentes pueden evadir la fiscalización mediante estrategias contables complejas, desconfianza en las instituciones o falta de sanciones efectivas.

2. La planeación de la auditoría tributaria no tuvo una relación significativa con el fraude fiscal en las estaciones de servicio del Grupo Enpex. Sin embargo, la planificación adecuada en la auditoría tributaria no influye considerablemente en la reducción del fraude fiscal, ya que el estudio reportó que existen otros factores. La fase de planeación de la auditoría tributaria es clave para su efectividad, ya que determina los riesgos fiscales a evaluar y las estrategias de fiscalización. Sin embargo, los resultados muestran que en las estaciones de servicio del Grupo Enpex, la planeación se basa en criterios generales y no específicos del sector, lo que limita la detección del fraude. La falta de auditoría preventiva facilita la manipulación de registros financieros.

3. La ejecución de la auditoría tributaria no tuvo una relación significativa con el fraude fiscal en las estaciones de servicio del Grupo Enpex. La ejecución efectiva de la auditoría tributaria incidió moderadamente en la detección y corrección de posibles irregularidades, siendo esencial para reducir la evasión fiscal en las estaciones de servicio. La ejecución de la auditoría tributaria en estaciones de servicio presenta diversas debilidades que limitan su efectividad en la detección del fraude fiscal. Entre los principales problemas se encuentran la falta de procedimientos estandarizados para fiscalizar transacciones en efectivo, el uso insuficiente de tecnología para detectar inconsistencias contables y la resistencia de las empresas a colaborar con la fiscalización.

4. El informe de auditoría tributaria no mostró una relación significativa con la reducción del fraude fiscal en las estaciones de servicio del Grupo Enpex. El informe, en su

estructura y contenido actual, no tiene nada que ver con el fraude fiscal en este contexto. El informe de auditoría tributaria es el documento final que sintetiza los hallazgos de la fiscalización. Sin embargo, el fraude fiscal en el Grupo Enpex es limitado debido a tres factores principales: baja ejecución de sanciones, limitada difusión de los resultados de auditorías y falta de integración entre la auditoría tributaria y el control financiero estatal.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la empresa en estudio aplicar inteligencia artificial (IA) y Big Data para el análisis en tiempo real de patrones de evasión fiscal en las estaciones de servicio. Integrar sistemas automatizados de auditoría digital que detecten inconsistencias en la facturación electrónica y la contabilidad de las empresas. Implementar plataformas de monitoreo tributario en tiempo real, similares a modelos aplicados en países con alto cumplimiento fiscal, como Singapur y Chile.

2. Asimismo, diseñar protocolos de auditoría especializados para el sector, incorporando metodologías de auditoría preventiva que permitan detectar fraudes antes de su consolidación. Capacitar a los auditores en técnicas de fiscalización sectorial, enfocadas en la subdeclaración de ventas y el uso de facturas falsas. Incorporar modelos predictivos de riesgo fiscal, utilizando datos históricos de fraude para planificar auditorías más eficaces. Una mejor planeación permitirá anticipar riesgos y mejorar la efectividad del proceso de fiscalización.

3. Implementar sanciones más estrictas y proporcionales al nivel de incumplimiento detectado, asegurando que sean efectivas para disuadir el fraude. Publicar informes de auditoría accesibles al público, para aumentar la percepción de riesgo entre los contribuyentes y fomentar el cumplimiento tributario. Establecer mecanismos de coordinación entre la administración tributaria y las entidades de control financiero, para garantizar el seguimiento efectivo de las auditorías y la ejecución de sanciones.

4. Se recomienda a las instituciones responsables de las auditorías tributarias la publicación de informes anuales sobre fraude fiscal en sectores estratégicos, la implementación de sanciones automáticas para infractores reincidentes y una mayor vinculación entre la auditoría tributaria y otras entidades de control financiero para fortalecer su impacto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Estatal de Administración Tributaria. (2024, 14 de mayo). *La Agencia Tributaria requiere información a más de 400 gasolineras de 14 CCAA por el fraude de IVA en el sector de hidrocarburos*. AEAT. https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/notas-prensa/notas-prensa/2024/mayo/14/agencia-tributaria-requiere-informacion-400-hidrocarburos.html

Agüero-San Juan, S. (2022). Apuntes sobre la seguridad jurídica y las antinomia. Una propuesta de estudio. *Saber y Justicia*, *1*(21), 6-29. https://saberyjusticia.enj.org/index.php/SJ/article/view/139

Ariza, N. (2022). Fraude fiscal y contrabando de metales en el Nuevo Reino de Granada. El caso de las minas de Pamplona durante el siglo xvii . *Historia Crítica*, (85), 3-25. https://doi.org/10.7440/histcrit85.2022.01

Bazán, L., Medina, D. y Saavedra, J. (2024). Evasión tributaria: causas emergentes en el Perú. *Investigación y Negocios*, 17(30), 76-84. https://doi.org/10.38147/invneg.v17i30.294

Becerra-Peña, D., Rosales, A., y Gutiérrez, P. (2023). Desafíos tributarios de la digitalización de la economía: una reflexión en torno al Proyecto BEPS. *The Anáhuac Journal*, *23*(1), 12-39. https://doi.org/10.36105/theanahuacjour.2023v23n1.01

Breeden, A. (2024, 5 de marzo). Guy Wildenstein, Art Family Patriarch, Found Guilty in Tax Trial. The New York Times. https://www.nytimes.com/2024/03/05/arts/design/guy-wildenstein-guilty-tax-trial.html

Campos, W., Contreras, R., Ramirez, J. (2024). Evasión tributaria: Tendencias, retos y oportunidades. Una revisión sistemática. *International Journal of Professional Business Review, 9*(9), 1-15. https://doi.org/10.26668/businessreview/2024.v9i9.4902

Carrasco, P. (2016). Cumplimiento cooperativo, gobernanza fiscal y derechos y garantías de los contribuyentes. *Revista de Educación y Derecho*, (26). 1-23. https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40674

Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., y Macazana, D. (2021). Defraudación tributaria:un atentado al interés general. *Universidad y Sociedad, 13*(2), 50-56. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200050

Chango, M., Veintimilla, J. y Naranjo, J. (2024). Análisis del Modelo COSO aplicado en las organizaciones contemporáneas del Ecuador, una mirada desde la teoría de la autopoiesis. *Aula Virtual, 5*(11), 108-125. https://doi.org/10.5281/zenodo.10465047

Cluzel-Métayer, L., y Prébissy-Schnall, C. (2023). *La transformación de control fiscal por la tecnología digital: el ejemplo francés*. Editores Fondo Editorial. https://ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=87a02a710b54884a6ba1280007b2c33d

Coaquira, J., Chaupis, D., y Burgos, V. (2022). Ingresos tributarios provenientes del sector minero y su relación con la recuperación económica del Perú. *Quipukamayoc*, *30*(63), 59-68. https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23327

Coayla, E., Romero, V, y Bedón, Y. (2024). Regulación económica e impacto ambiental de la gran minería cuprífera en el desarrollo de Perú. *Economía, Sociedad y Territorio*, *24*(74), 1-24. https://doi.org/10.22136/est20242032

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. CEPAL. https://hdl.handle.net/11362/40155

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020, 19 de mayo). *América Latina y el Caribe representa el 8% del PIB global y de la población mundial, según nuevo informe multilateral*. CEPAL. https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-representa-8-pib-global-la-poblacion-mundial-segun-nuevo-informe

Conn, C., y Campbell, L. (2025). Friends, felons, & tax fraud. *Journal of Accounting Education*, *70*, 1-12. https://doi.org/10.1016/j.jaccedu.2025.100950

Constitución Política del Perú [Const]. 30 de diciembre de 1993. (Perú). https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru

Effio, F. (2008). *Auditoría tributaria: enfoque teórico y práctico*. Entrelíneas.

Faúndez-Ugalde, A., Osman-Hein, R., y Pino-Moya, M. (2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, *7*(2), 113-135. https://doi.org/10.5354/0719-2584.2018.51099

Fernández, J. (2020). La geografía financiera de los "papeles de Panamá" en Sudamérica. *Revista de geografía Norte Grande*, (77), 273-292. https://doi.org/10.4067/s0718-34022020000300273

García, J., Parra, O., y Rueda, F. (2021). Features of tax structure and tax evasion in Colombia. *Apuntes Contables*, (28), 17-40. https://doi.org/10.18601/16577175.n28.02

Gutiérrez, P., y Reyes, J. (2021). El fraude fiscal en México: una revisión de sus causas y motivaciones. *Económicas CUC*, *43*(1), 9-30. https://doi.org/10.17981/econcuc.43.1.2022.econ.1

Herbas-Torrico, B. y Gonzáles-Rocha, B. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas, 23(46)*, 119-184. https://usask.primo.exlibrisgroup.com/permalink/01USASK_INST/htpjv3/cdi_scielo_journals_S1994_37332020000200006

Hernández, D., Guardia, E., Monrroy, J., Fonseca, F., Cruz, W., Cruz, C., Hernández-Celis, J. (2024). *Auditoría tributaria preventiva para asegurar el cumplimiento real de las obligaciones fiscales*. IDEOs. Centro de Investigación y Producción Científica

Hernández, J., Reyes, J., Hinojosa-López, J., y Arcos, S. (2023). Evasión, elusión y defraudación fiscal. *Management Review*, *8*(3), 65-82. https://doi.org/10.18583/umr.v8i3.227

Hernández-Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Education.

Huarcaya-Taype, R., Lozano-Núñez, C., Lozano-Núñez, P., Yupanqui-Villanueva, W. y Ramos-Serrano, R. (2024). Correlación entre contingencias fiscales y obligaciones tributarias de las empresas multiservicios del Distrito de Huancavelica-Perú. *Impulso.*

Para unirte a la videollamada, haz clic en este enlace: https://meet.google.com/ttw-xfqv-jia

Si quieres unirte por teléfono, llama al +51 1 6449188 e introduce este PIN: 685 838 477 9163#

*Para ver más números de teléfono, haz clic en este enlace: https://tel.meet/ttw-xfqv-jia?hs=5*https://hdl.handle.net/20.500.12394/13661

Korauš, A, Gombár, M., Vagaská, A., Šišulák, S., y Černák, F. (2021). Secondary Energy Sources and Their Optimization in the Context of the Tax Gap on Petrol and Diesel. *Energies 14*(14), 1-22. https://doi.org/10.3390/en14144121

Kotler, P. y Keller, K. (2006). *Marketing Management* (12ª ed.). Pearson Prentice Hall.

Kotsogiannis, C., Salvadori, L., Karangwa, J., y Mukamana, T. (2024). Do tax audits have a dynamic impact? Evidence from corporate income tax administrative data. *Journal of Development Economics, 170*. https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2024.103292

Ley que modifica el Decreto Legislativo N.° 816 - Código tributario y normas conexas, Ley N.° 27038. (1998). https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/27038-dec-30-1998.pdf

Lizarzaburu, E., Burneo, K., Florez, H., y Noriega, L. (2019). Visión empresarial como nuevo aporte a la teoría beckeriana del crimen en el Perú. *Criminalidad*, *61*(1), 29-50. https://hdl.handle.net/20.500.12640/3421

Lorato, T., Sendaba, Y., y Tadesse, T. (2024). Tax evasion attitude and taxpayers' perception of government legitimacy: evidence from Southern Ethiopia. *Cogent Economics and Finance*, *12*(1), 1-16. https://doi.org/10.1080/23322039.2024.2371944

Mamani, E. (2024). Informalidad tributaria y cumplimiento tributario en los comercios de Juliaca. *SCIÉNDO*, *27*(4), 551-555. https://doi.org/10.17268/sciendo.2024.090

Marcelino, J. (2021). La cooperación internacional en la lucha contra la evasión y fraude fiscal internacional, como fuente de financiación del desarrollo sostenible. *Revista de Educación y Derecho*, (21), 1-24. https://doi.org/10.1344/reyd2020.21.32162

Martínez, E., y Esparza, L. (2021). Teorías de sistemas complejos: marco epistémico para abordar la complejidad socioambiental. *Intersticios Sociales, 11*(21), 373-398. https://doi.org/10.55555/IS.21.316

Martínez-Rojas, E., Zencovich-Burdiles, N., Martínez-Quezada, A., y Fernández-Céspedes, M. (2021). La teoría de agencia: El doble rol y su impacto en la acreditación de los institutos profesionales y centros de formación técnica en Chile. *Formación Universitaria*, *14*(5), 137-144. https://doi.org/10.4067/S0718-50062021000500137

Medrano, H. (1991). Delito de Defraudación Tributaria. *Thēmis. Revista de Derecho*, (20), 65-74. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/10900

Mendoza-Zamora, W., García-Ponce, T., Delgado-Chávez, M., y Barreiro-Cedeño, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, *4*(4), 206-240. https://doi.org/10.23857/dc.v4i4.835

Ministerio de Economía y Finanzas. (1999). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Decreto Supremo N.° 055-99-EF. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/225875-055-99-ef

Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Texto Único Ordenado del Código Tributario.* Decreto Supremo N.º 135-99-EF. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226204-135-

Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Análisis del rendimiento de los tributos 2023*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=174&id=8317&lang=es-ES

Ministerio de Hacienda y Función Pública de España. (2023). *Planes de regularización y lucha contra el fraude*. MHFP. https://www.hacienda.gob.es/eu-ES/Prensa/En%20Portada/Otra%20Informacion/Paginas/Luchacontraelfraude.aspx

Munsibay, M, y Cavero, L. (2022). Análisis de la minería informal en la economía peruana periodo 2018 al 2022. *INNOVA Research Journal, 7*(3.1), 119-136. https://doi.org/10.33890/innova.v7.n3.1.2022.2141

Norma Internacional de Auditoría 315. (2013). *Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno*. https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-315.pdf

Novo, I., Díaz, C. y Ruega, S. (2020). Presión y fraude fiscales, predisposición a pagar impuestos y satisfacción personal en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (172), 101-120. https://doi.org/10.5477/cis/reis.172.101

Ñaupas, H., Valdivivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5ª ed.). Ediciones de la U. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/archivos/materiales_de_consulta/drogas_de_abuso/articulos/metodologiainvestigacionnaupas.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2024). *Perspectivas económicas de América Latina 2024. Financiando el desarrollo sostenible*. OECD. https://doi.org/https://doi.org/10.1787/25aed2f5-es

Olguín, M., y Picon, Y. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista Lidera,* (17), 30-36. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666

Palella, S. y Martins. F. (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa* (2ª ed.) Fondo Editorial de la Universidad Pedagogía Experimental Libertador Caracas. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23578w/w23578w.pdf

Quintanilla-Gavilanes, J., Moreira-Basurto, C., Quintanilla-Castellanos, J. y Quintanilla-Bonilla, A. (2020). Manejo de la auditoría como herramienta preventiva de infracciones y sanciones administrativas en la empresa privada. *593 Digital Publisher*, *9*(5), 722-733. https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2593

Quispe, M., y Narváez, X. (2024). Auditoría tributaria para la detección de riesgos y oportunidades en el sector comercial. *Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos Del Sur Global*, *5*(16), 1-14. https://doi.org/10.46652/pacha.v5i16.296

Ramírez-Cendrero, J., y Wirth, E. (2024). Oil fiscal regime and national oil companies. The hydrocarbon sector in Argentina 2003–2022. *The Extractive Industries and Society*, *17*, 1-17. https://doi.org/10.1016/j.exis.2023.101399

Rangel-Villamizar, Y. (2021). Auditoría tributaria y su incidencia en el control interno de las Pymes en Colombia. *Reflexiones Contables*, *4*(1), 21-33. https://doi.org/10.22463/26655543.3596

Rezzoagli, B. (2007). Ilícitos Tributarios. Diferenciación entre evasión , defraudación y elusión fiscal. *Amicus Curiae, 2*(2), 1-7. https://doi.org/10.22201/fder.23959045e.2.2.13543

Romero R., y Colmenares Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, *1*(2), 1-13. https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402

Saavedra, L. (2024). Cumplimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector construcción en el distrito de Cajamarca en los años 2013 al 2014 [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional de la UNC. http://hdl.handle.net/20.500.14074/3390

Sánchez, M. (2013). Medidas tributarias anticrisis de España: Análisis específico de la amnistía fiscal. *Revista de Derecho*, *26*(1), 95-117. https://www.revistaderechovaldivia.cl/index.php/revde/article/view/475

Sarfo, N. (2024, 9 de septiembre). *France Pursues Tax Fraud Facilitators*. Forbes. https://www.forbes.com/sites/taxnotes/2024/09/09/france-pursues-tax-fraud-facilitators/

Semerád, P. (2012). Value added tax evasion and excise duty fraud on fuel market in the Czech Republic. *Acta Universitatis Agriculturae et Silviculturae Mendelianae Brunensis*, *60*(2), 335-340. https://doi.org/10.11118/actaun201260020335

Silva, M. (2021). Crimen y economía: un acercamiento a la teoría de Gary Becker. *Revista Digital Universitaria*, *22*(5). https://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2021.22.5.7

Silva, C., e Iturra, C. (2021). A conceptual proposal and operational definitions of the cognitive processes of complex thinking. *Thinking Skills and Creativity*, *39*, 1-10. https://doi.org/10.1016/j.tsc.2021.100794

Sornoza-Zamora, J., y Párraga-Franco, S. (2016). Un acercamiento a los fundamentos teóricos y técnicos para desarrollar una auditoría integral. *Dominio de las Ciencias*, *2*(3), 276-294. https://doi.org/10.23857/dc.v2i3.136

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2007). Aprueban Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a infracciones del Código Tributario, Resolución de Superintendencia N.° 063-2007/SUNAT. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2007/063.htm

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2013). Aprueban Disposiciones relativas al Beneficio de Devolución del Impuesto Selectivo al Consumo, Resolución de Superintendencia N° 302-2013/SUNAT.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2023). *Estimación del nivel de contrabando en el Perú correspondiente al año 2022. Informe N.° 000025-2023-SUNAT/1V3000.* https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Contrabando_2022.pdf

Tanos-Robein, L., Saavedra, B., Mola, D., y Reyna, C. (2020). El comportamiento fiscal según el modelo de la pendiente resbaladiza en muestras de Argentina y España. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, *16*(2), 312-341. https://revistacientifica.uaa.edu.py/index.php/riics/article/view/952

Teijón, M. (2021). El fraude fiscal en España: Un estudio empírico sobre sus posibles causas mediante Modelos de Análisis Multinivel. *Revista Española de Investigación Criminológica*, *19*(1), 1-22. https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.391

Urbina, L., y Heredia, F. (2023). Recaudación tributaria municipal en épocas de pandemia: una revisión literaria. *Cofin Habana,* *17*(1), 1-15. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9941747

Vanhoeyveld, J., Martens, D., y Peeters, B. (2020). Value-added tax fraud detection with scalable anomaly detection techniques. *Applied Soft Computing Journal*, *86*, 1-20. https://doi.org/10.1016/j.asoc.2019.105895

Ventura, E., Gúzman, E., Matta, E., Muñoz, J., Vega, E., Condori, R., Hinostroza, A. (2024). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina. *Revista InveCom*, *6*(2), 1-8. https://revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/3172

Viera, C., García, G., y Velásquez, F. (2023). Responsabilidad fiscal y reglas fiscales: una política económica constitucionalizada. *Revista de Ciencias Sociales*, (82), 369-403. https://doi.org/10.22370/rcs.2023.82.3691

Vizcaíno, P., Cedeño, R., y Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7*(4), 9723-9762. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658

Wang, Z., Ma, D., y Tang, J. (2024). Asymmetric fiscal policies and digital economy development: An empirical analysis based on the global digital value chain perspective. *International Review of Financial Analysis*, *96*, 1-17. https://doi.org/10.1016/j.irfa.2024.103556

Yu, W., Yan, Y., Zhu, K y Zhang, P. (2024). Can value-added tax refund policy inhibit corporate financial fraud? Evidence from China. *Emerging Markets Review*, *63*, 1-18. https://doi.org/10.1016/j.ememar.2024.101212

ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Tabla 10

Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores
Problema general ¿Cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, en Lima durante el año 2023?	**Objetivo general** Determinar la relación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, en Lima, durante el año 2023.	**Hipótesis general** Existe una relación inversa entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex en Lima durante el año 2023.	**Variable 1: Auditoría tributaria.** Es un proceso organizado que examina y verifica de manera imparcial la información relacionada con aspectos fiscales, con el fin de emitir una evaluación sobre la adecuación de los registros contables conforme a los PCGA y las normativas tributarias (Effio, 2008).
Problemas específicos ¿Cuál es la relación que existe entre el planeamiento de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex?	**Objetivos específicos** Determinar la relación entre el planeamiento de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex.	**Hipótesis específicas** Existe una relación inversa entre el planeamiento y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex en Lima durante el año 2023.	

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
Planeamiento de la Auditoría Tributaria	Objetivos de la auditoría tributaria	1-2	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Cumplimiento bajo Cumplimiento moderado Cumplimiento alto
	Alcance de la auditoría	3-4		
	Recursos necesarios	5-6		
	Conocimiento del giro de la actividad económica	7-8		
	Evaluación del control interno	9-10		
	Programas de auditoría	11-12		
Ejecución de la Auditoría Tributaria	Identificación de riesgos	13-14		
	Papeles de trabajo	15-16		
	Técnicas de auditoría	17-18		
Informe de Auditoría Tributaria	Elaboración del dictamen final	19-20		
	Soportes y veracidad	21-22		
	Legalidad de la actividad económica	23-24		

¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex?	Determinar la relación entre la ejecución de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex.	Existe una relación inversa entre la ejecución y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex en Lima durante el año 2023.		Control interno y confianza en la información	25-26
				Comunicación efectiva	27-28
				Responsabilidad y ética	29-30
¿Cuál es la relación que existe entre el informe de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex?	Determinar la relación entre el informe de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex.	Existe una relación inversa entre el informe de la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex en Lima durante el año 2023.			

Variable 2: Fraude fiscal. Es la práctica que, mediante la evasión ilegal de impuestos a través de actos ilegales, pretenden evitar el pago de las obligaciones tributarias o impuestos con el objetivo de obtener beneficios personales o eludir el pago total o parcial de los impuestos (Hernández et al. 2023).

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
Actos ilegales	Evasión tributaria	1-3	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Cumplimiento bajo Cumplimiento moderado Cumplimiento alto
	Falsificación de comprobantes de pago	4-6		
	Adulteración de ingresos	7-9		
Obligaciones tributarias	Obligación sustancial	10-12		
	Obligación formal	13-15		
Impago total o parcial de impuestos	Historial de pagos pendientes	16-18		
	Dificultades económicas	19-21		

Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
Enfoque: Cuantitativo **Tipo:** Básico **Nivel:** Descriptivo-Correlacional **Diseño:** No experimental-transversal	**Población:** 30 personas que conforman el departamento de finanzas de las empresas afiliadas al Grupo Enpex. **Tipo de muestreo:** Censal **Tamaño de muestra:** 30 personas que conforman el departamento de finanzas de las empresas afiliadas al Grupo Enpex.	**Técnica:** Encuesta **Instrumento:** Cuestionario	**Estadística Descriptiva.** La estadística descriptiva, según Wayne (2010), se define como el conjunto de métodos para organizar, resumir y presentar datos de manera significativa, utilizando medidas como promedios, desviaciones estándar y gráficos, con el objetivo de describir características esenciales de una muestra. **Estadística Inferencial.** La estadística inferencial, de acuerdo con Triola (2018), se enfoca en generalizar conclusiones desde una muestra hacia una población, empleando técnicas como intervalos de confianza, pruebas de hipótesis y análisis de regresión, lo que permite tomar decisiones basadas en evidencia probabilística. Ambos enfoques permitirán no solo explorar los patrones de los datos, sino también validar relaciones teóricas entre las variables del estudio.

Anexo B. Instrumento de recolección de datos

Cuestionario de Auditoría Tributaria

El presente cuestionario permite medir a la variable auditoría tributaria, las alternativas son: 1=Nunca (N), 2= Casi nunca (CN), 3= A veces (AV), 4= Casi Siempre (CS), 5=Siempre (S). Para lo cual pedimos responder al siguiente cuestionario:

Nº	Ítems	1	2	3	4	5
Dimensión: Planeamiento de la Auditoría Tributaria Objetivos de la Auditoría Tributaria						
1	Ud. Considera que están claramente definidos los objetivos de la auditoría tributaria en su empresa					
2	Ud. Considera que los objetivos establecidos en la auditoría tributaria son alcanzables					
Alcance de la Auditoría						
	Está claramente definido el alcance de la auditoría tributaria, especificando las áreas y períodos fiscales a revisar					
	Se concentran los esfuerzos de la auditoría en las áreas de mayor riesgo fiscal					
Recursos Necesarios						
5	Se han identificado y asignado adecuadamente los recursos necesarios (personal, tiempo, herramientas tecnológicas) para llevar a cabo la auditoría					
6	Dispone su empresa de los recursos suficientes para una auditoría efectiva					
Conocimiento del Giro de la Actividad Económica						
7	El auditor tiene un conocimiento adecuado del giro de la actividad económica de su empresa					
8	Se ha considerado el contexto específico de su negocio en la planificación de la auditoría					
Evaluación del Control Interno						
9	Se ha evaluado el sistema de control interno de su empresa durante la planificación de la auditoría					
10	Considera que su sistema de control interno es sólido y contribuye a una auditoría más eficiente					
Programas de Auditoría						
11	Los programas de auditoría están bien estructurados y contienen instrucciones claras y detalladas					

12	Se especifica claramente la evidencia requerida y los procedimientos de prueba a seguir en los programas de auditoría					
Dimensión: Ejecución de la Auditoría Tributaria. Identificación de Riesgos						
13	Se identifican adecuadamente los riesgos inherentes en las cuentas o transacciones de su empresa durante la auditoría					
14	Se toman en cuenta los riesgos de detección durante la auditoría para garantizar que se detecten errores o fraudes significativos					
Papeles de trabajo						
15	Se elaboran documentos de trabajo minuciosos que registran cada procedimiento y prueba realizada durante la auditoría					
16	¿Los documentos de trabajo ayudan a establecer una estructura organizada y uniforme en la labor de auditoría?					
Técnicas de Auditoría						
17	Se utilizan pruebas de saldos adecuadas para evaluar la información financiera de su empresa					
18	¿Se realizan análisis comparativos efectivos durante la auditoría para identificar inconsistencias?					
Dimensión: Informe de Auditoría Tributaria. Elaboración del Dictamen Final						
19	Qué tan detallado y completo considera que es el dictamen final de la auditoría tributaria en su estación de servicio					
20	El dictamen final de la auditoría se elabora de manera clara y precisa, facilitando la comprensión de los hallazgos					
Soportes y Veracidad						
21	Se asegura que el dictamen final esté respaldado por documentos y soportes que validen la información presentada					
22	Considera que la veracidad de los hallazgos y conclusiones en el informe de auditoría está adecuadamente respaldada por evidencia					
Legalidad de la Actividad Económica						
23	La auditoría es efectiva en evaluar la legalidad de las actividades económicas de su estación de servicio en relación con las obligaciones fiscales.					
24	Se refleja adecuadamente la situación fiscal y el cumplimiento de las leyes tributarias en el informe final de auditoría					

Control Interno y Confianza en la Información						
25	Con qué frecuencia se evalúa el sistema de control interno en su estación de servicio para asegurar la confiabilidad de la información financiera y tributaria					
26	Ud. Considera que el informe de auditoría proporciona una evaluación adecuada de la efectividad del control interno en su estación de servicio					
Comunicación Efectiva						
27	Qué tan claro y comprensible es el informe final de auditoría para los responsables de la gestión de su estación de servicio					
28	Se comunican de manera efectiva los hallazgos y recomendaciones en el informe de auditoría					
Responsabilidad y Ética						
29	Con qué frecuencia el auditor muestra integridad y ética en la redacción y presentación del informe final de auditoría					
30	Considera que el informe de auditoría refleja con precisión y honestidad los resultados de la revisión					

Cuestionario de Fraude fiscal

El presente cuestionario permite medir a la variable auditoría tributaria, las alternativas son: 1=Nunca (N), 2= Casi nunca (CN), 3= A veces (AV), 4= Casi Siempre (CS), 5=Siempre (S). Para lo cual pedimos responder al siguiente cuestionario:

Dimensión: Actos Ilegales **Evasión Tributaria**						
1	Con qué frecuencia se practican acciones en su estación de servicio para reducir la carga fiscal de manera ilegal					
2	Se realizan ajustes en las declaraciones fiscales para pagar menos impuestos del que correspondería legalmente?					
3	Considera que la evasión de impuestos es una práctica común en su estación de servicio					
Falsificación de Comprobantes de Pago						
4	La falsificación de comprobantes de pago en su estación de servicio ocurre con determinada frecuencia.					

5	Se han identificado casos de emisión de comprobantes de pago falsos en su estación de servicio					
6	Con qué frecuencia se emiten comprobantes de pago con información alterada en su estación de servicio para reducir la carga tributaria					
Adulteración de Ingresos						
7	Con qué regularidad se adulteran los ingresos registrados en su estación de servicio para evadir impuestos					
8	Se llevan a cabo prácticas en su estación de servicio para registrar ingresos menores a los reales					
9	Considera que la adulteración de ingresos es una estrategia utilizada en su estación de servicio para reducir la carga fiscal					
Dimensión: Obligaciones tributarias **Obligación Sustancial**						
10	Con qué frecuencia su estación de servicio cumple con las obligaciones tributarias sustanciales, como el pago correcto de impuestos sobre la renta y otros tributos					
11	Su estación de servicio se asegura de calcular y pagar los impuestos basados en los ingresos reales y no en cifras manipuladas.					
12	Ud. Considera que su estación de servicio cumple adecuadamente con las obligaciones sustanciales relacionadas con los impuestos					
Obligación Formal						
13	Con qué frecuencia su estación de servicio cumple con las obligaciones formales, como la presentación de declaraciones y otros informes fiscales dentro de los plazos establecidos					
14	Se lleva a cabo en su estación de servicio la emisión de comprobantes de pago de acuerdo con las normativas fiscales vigentes					
15	Considera que su estación de servicio cumple adecuadamente con las obligaciones formales en términos de documentación y presentación de informes fiscales					
Dimensión: Impago total o parcial de impuestos **Historial de Pagos Pendientes**						
16	Con qué frecuencia su estación de servicio ha tenido pagos de impuestos pendientes en los últimos años					
17	Considera que su estación de servicio tiene un historial significativo de pagos de impuestos atrasados o no realizados					

18	Qué tan común es que su estación de servicio reciba notificaciones de pagos de impuestos pendientes por parte de las autoridades fiscales					
Dificultades Económicas						
19	Con qué frecuencia las dificultades económicas han afectado la capacidad de su estación de servicio para cumplir con las obligaciones tributarias					
20	Considera que las dificultades económicas han sido una razón importante para el impago parcial o total de impuestos en su estación de servicio					
21	Qué tan común es que su estación de servicio priorice otros gastos sobre el pago de impuestos debido a problemas económicos					

Anexo C. Validación de instrumentos

Ficha del Informe de opinión de expertos

Título de la investigación: LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EL FRAUDE FISCAL EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES EN LIMA, 2023

Nombre del instrumento: AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EL FRAUDE FISCAL

I. DATOS DEL INFORMANTE:

1.1 Apellidos y Nombres: Dr. DANIEL IRWIN YACOLCA ESTARES
1.2 Cargo e Institución donde labora: Docente Principal de la Unidad Postgrado UNMSM

II. DATOS DEL TESISTA:

1.1 Apellidos y Nombres: Paucar Ortiz de Ayte, Roxana Maria

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Defi ciente 00-30%	Regular 31-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-90%	Exce lente 91-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				90	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					95
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					95
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					95
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar.					95
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos del tema de investigación.					95
8.COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices					95
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación					95
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					95

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %

V. INFORME DE APLICABILIDAD:

(x...) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

Lugar y fecha: Ciudad de Lima, 09 de octubre del año 2024.



.....

Firma del Experto Informante.

DNI. N.º 09328052

Teléfono N.º 914 847 786.

Ficha del Informe de opinión de expertos

Título de la investigación: LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EL FRAUDE FISCAL EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES EN LIMA, 2023

Nombre del instrumento: AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EL FRAUDE FISCAL

I. DATOS DEL INFORMANTE:

1.1 Apellidos y Nombres: Jorge Miguel Chávez Díaz

1.2 Cargo e Institución donde labora: Gerente de Asesoría Interamericana de Negocios SAC

II. DATOS DEL TESISTA:

1.1 Apellidos y Nombres: Paucar Ortiz de Ayte, Roxana María

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-30%	Regular 31-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-90%	Excelente 91-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				90	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					99
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					99
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					99
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					99
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar.					99
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos del tema de investigación.					99
8.COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices					99
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación					99
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					99

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ...98 %

V. INFORME DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(…) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

Lugar y fecha: Ciudad de Lima, 6 de octubre del año 2024.



.....

Firma del Experto Informante.

DNI. Nº.07862099

Teléfono Nº 965720221

Ficha del Informe de opinión de expertos

Título de la investigación: LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EL FRAUDE FISCAL EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES EN LIMA, 2023

Nombre del instrumento: AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EL FRAUDE FISCAL

I. DATOS DEL INFORMANTE:

1.1 Apellidos y Nombres: DR. OMAR RODOLFO GUERREROS ARCOS
1.2 Cargo e Institución donde labora: ESPECIALISTA TRIBUTARIO - SENCICO

II. DATOS DEL TESISTA:

1.1 Apellidos y Nombres: Paucar Ortiz de Ayte, Roxana María

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-30%	Regular 31-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-90%	Excelente 91-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				90	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				90	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				90	
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.				90	
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				90	
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar.				90	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos del tema de investigación.				90	
8.COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices				90	
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación				90	
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.				90	

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %

V. INFORME DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

Lugar y fecha: Ciudad de Lima, 24 de octubre del año 2024.



Firma del Experto Informante
DNI: N° 40287202
Teléfono N° 993226345

Anexo D. Documento de consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN EL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

Instituciones:	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Investigadores:	Roxana María PAUCAR ORTIZ DE AYTE Mg. Juan Alberto VILLAGÓMEZ CHINCHAY (Asesor)
Título:	La auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles en Lima, 2023.

INTRODUCCIÓN:

Lo estamos invitando a participar del estudio de investigación llamado: "La auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles en Lima, 2023". Este es un estudio desarrollado por investigadores de la institución Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO:

Estamos realizando este estudio con el objetivo analizar la relación entre la auditoría tributaria y el fraude fiscal en las estaciones de servicio de combustibles del Grupo Enpex, en Lima, durante el año 2023; que se fundamenta en los aportes científicos que permiten analizar y abordar de manera integral las variables principales: la auditoría tributaria y el fraude fiscal. Estas teorías son clave para comprender la naturaleza del problema y para proponer soluciones que contribuyan a la mejora de la recaudación tributaria y la eficiencia fiscal en las estaciones de servicio. En cuanto a la auditoría tributaria, el concepto aportado por Effio (2008) resulta fundamental, ya que define esta herramienta como un procedimiento estructurado que permite verificar la información fiscal de forma imparcial. Por otro lado, el fraude fiscal, definido por Hernández et al. (2023), se entiende como la acción de evadir impuestos de manera ilegal, mediante actos que buscan evitar el pago de las obligaciones fiscales, ya sea de forma total o parcial.

METODOLOGÍA:

Si usted acepta participar, le informamos que se llevarán a cabo los siguientes procedimientos:

La recolección de datos se llevará a cabo en las oficinas administrativas de las estaciones de servicio de combustibles en Lima y tomará aproximadamente 20 minutos.

MOLESTIAS O RIESGOS:

No existe ninguna molestia o riesgo mínimo al participar en este trabajo de investigación. Usted es libre de aceptar o de no aceptar.

BENEFICIOS:

No existe beneficio directo para usted por participar de este estudio. Sin embargo, se le informará de manera personal y confidencial de algún resultado que se crea conveniente que usted tenga conocimiento. Los resultados también serán archivados en las historias clínicas de cada paciente y de ser el caso se le recomendará para que acuda a su médico especialista tratante.

COSTOS E INCENTIVOS:

Usted no deberá pagar nada por participar en el estudio, su participación no le generará ningún costo.

CONFIDENCIALIDAD:

La investigadora registrará su información con códigos y no con nombres. Si los resultados de este seguimiento son publicados en una revista científica, no se mostrará ningún dato que permita la identificación de las personas que participan en este estudio. Sus archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al estudio sin su consentimiento.

DERECHOS DEL PARTICIPANTE:

Si usted decide participar en el estudio, podrá retirarse de éste en cualquier momento, o no participar de una parte del estudio sin perjuicio alguno. Si tiene alguna duda adicional, puede preguntar al Investigador principal

CONSENTIMIENTO:

Acepto voluntariamente participar en este estudio, he comprendido perfectamente la información que se me ha brindado sobre las cosas que van a suceder si participo en el proyecto, también entiendo que puedo decidir no participar y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento.

Firma del participante Nombre: DNI:	Huella digital	Fecha

Firma del investigador Nombre: DNI:	Huella digital	Fecha

Anexo E. Bases de datos

Tabla 11

Base de datos de la variable Auditoría tributaria

NRO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
1	2	3	1	5	3	2	4	3	5	3	2	5	5	2	3	5	3	2	4	3	5	3	2	5	5	2	3	5	3	1
2	2	1	5	3	4	3	1	2	3	5	3	4	3	3	5	3	4	3	1	2	3	5	3	4	3	3	5	2	1	5
3	3	5	3	1	3	5	1	5	4	3	1	5	1	5	3	1	3	5	1	5	4	3	1	5	1	5	3	3	5	3
4	2	4	2	5	2	3	3	2	3	1	4	2	5	3	1	5	2	3	3	2	3	1	4	2	5	3	1	2	4	2
5	5	3	1	3	5	2	2	3	5	3	2	5	3	2	3	3	5	2	2	3	5	3	2	5	3	2	3	5	3	1
6	1	1	3	5	3	5	5	3	1	4	1	3	5	5	4	5	3	5	5	3	1	4	1	3	5	5	4	1	1	3
7	5	3	2	2	4	3	1	5	5	2	3	5	2	3	2	2	4	3	1	5	5	2	3	5	2	3	2	5	3	2
8	3	5	5	3	2	2	2	5	3	5	3	4	3	2	5	3	2	2	2	5	3	5	3	4	3	2	5	3	5	5
9	4	2	4	5	3	3	3	2	3	4	5	2	5	3	4	5	3	3	3	2	3	4	5	2	5	3	4	4	2	4
10	1	3	3	2	1	5	3	5	4	3	2	5	2	5	3	2	1	5	3	5	4	3	2	5	2	5	3	1	3	3
11	5	5	1	4	5	1	2	3	3	5	5	3	4	1	5	4	5	1	2	3	3	5	5	3	4	1	5	5	5	1
12	3	2	3	5	3	5	5	3	2	1	1	4	5	5	1	5	3	5	5	3	2	1	1	4	5	5	1	3	2	3
13	2	1	5	1	3	3	1	2	2	5	3	1	1	3	5	1	3	3	1	2	2	5	3	1	1	3	5	2	1	5
14	5	3	3	5	2	2	3	5	3	3	5	4	5	2	3	5	2	2	3	5	3	3	5	4	5	2	3	5	3	3
15	4	5	1	3	3	3	2	1	5	5	2	5	3	3	5	3	3	3	2	1	5	5	2	5	3	3	5	4	5	1
16	4	4	5	3	3	4	5	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5
17	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3
18	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
19	4	3	3	3	3	5	3	3	3	3	2	2	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
20	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	3	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5
21	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	3	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	3

22	3	3	4	4	2	4	2	3	3	4	2	2	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2
23	5	5	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	5	4
24	4	4	5	3	3	4	5	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5
25	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3
26	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5
27	4	3	3	3	3	5	3	3	3	3	1	2	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
28	3	2	4	5	3	3	3	2	3	4	5	2	5	3	4	5	3	3	3	2	2	4	5	2	4	3	3	4	2	4
29	1	3	3	2	1	5	3	5	4	3	2	4	2	5	3	2	1	5	3	5	4	3	2	4	2	5	3	1	3	3
30	3	5	1	3	5	1	2	3	3	4	5	3	4	1	5	4	5	1	2	3	3	4	4	3	4	1	5	5	5	1

Tabla 12

Base de datos de la variable Fraude fiscal

FRAUDE FISCAL																				
Actos ilegales									Obligaciones tributarias						Impago total o parcial de impuestos					
P1	**P2**	**P3**	**P4**	**P5**	**P6**	**P7**	**P8**	**P9**	**P10**	**P11**	**P12**	**P13**	**P14**	**P15**	**P16**	**P17**	**P18**	**P19**	**P20**	**P21**
5	3	2	4	3	5	3	3	5	3	2	5	5	2	3	5	3	2	4	5	5
3	4	3	1	2	3	5	2	3	5	3	4	3	3	5	3	4	3	1	4	3
1	3	5	1	5	4	3	5	4	3	1	5	1	5	3	1	3	5	1	5	1
5	2	3	3	2	3	1	2	3	1	4	2	5	3	1	5	2	3	3	2	5
3	5	2	2	3	5	3	3	5	3	2	5	3	2	3	3	5	2	2	5	3
5	3	5	5	3	1	4	3	1	4	1	3	5	5	4	5	3	5	5	3	5
2	4	3	1	5	5	2	5	5	2	3	5	2	3	2	2	4	3	1	5	2
3	2	2	2	5	3	5	5	3	5	3	4	3	2	5	3	2	2	2	4	3
5	3	3	3	2	3	4	2	3	4	5	2	5	3	4	5	3	3	3	2	5
2	1	5	3	5	4	3	5	4	3	2	5	2	5	3	2	1	5	3	5	2
4	5	1	2	3	3	5	3	3	5	5	3	4	1	5	4	5	1	2	3	4

5	3	5	5	3	2	1	3	2	1	1	4	5	5	1	5	3	5	5	4	5
1	3	3	1	2	2	5	2	2	5	3	1	1	3	5	1	3	3	1	1	1
5	2	2	3	5	3	3	5	3	3	5	4	5	2	3	5	2	2	3	4	5
3	3	3	2	1	5	5	1	5	5	2	5	3	3	5	3	3	3	2	5	3
5	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	2	1	2	2	2	2
2	3	3	1	1	1	2	1	1	4	4	5	5	5	5	3	3	2	2	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	2	2	2	3	3
4	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	3
1	2	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	3	2	3	3	4	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	2	2	3	3	2	2
3	4	2	1	1	3	2	3	2	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4
4	1	1	2	2	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	5	2
5	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	2	1	2	2	2	2
2	3	3	1	1	1	2	1	1	4	4	5	5	5	5	3	3	2	2	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	2	2	2	3	3
4	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	3
5	3	3	3	2	3	4	2	3	4	5	2	5	3	4	5	3	3	3	2	5
2	1	5	3	5	4	3	5	4	3	2	5	2	5	3	2	1	5	3	5	2
4	5	1	2	3	3	5	3	3	5	5	3	4	1	5	4	5	1	2	3	4